BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 8 de Septiembre, 2006 **Número 103**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: *Notificaciones* 1

Ministerio de Fomento: *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha* 8

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: *Notificaciones* 9

Administración Local

Diputación de Albacete: *Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación* 10

Ayuntamientos de: *Albacete, Carcelén, Hellín, Villalgordo del Júcar, Villarrobledo y Villa de Ves* 16

Comunidad de Regantes "Jorquera-Recueja": *Anuncio* 34

Mancomunidad de Servicios "Almenara": *Anuncio* 35

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: *Edicto de la Sala de lo Social* 35

Juzgado de lo Social: *Número 3 de Albacete* 36

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	*Denunciado*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*
020403307175	TEXALCO S.A.	A03053642	ALCOY	11.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403249655	S. SANCHEZ	25119580	ALFAZ DEL PI	03.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403290692	J. SAMPEDRO	73777792	ALICANTE	12.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020402901510	F. PIQUERAS	05101860	PLAYA SAN JUAN	11.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020043974357	E. WHEELER	X3548679D	SAN JOAN ALACANT	05.05.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403257718	M. CARBONELL	48356447	ASPE	03.03.2006	140,00		RD 13/92	048
020403297777	A. GOMEZ	48565886	CAMPELLO	17.05.2006	450,00	1	RD 13/92	048
020403333125	F. ANDUJAR	70730753	CAMPELLO	20.06.2006	200,00		RD 13/92	052
020044119659	M. SADDEK	X0905373R	CREVILLENT	04.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2
020402901960	J. HUESCA	21955295	ELCHE	25.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020402912841	J. MONTOYA	21985510	ELCHE	07.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020043759460	R. SMITH	X4248625L	LA NUCIA	01.07.2006	150,00		RD 2.822/98	018.1
020402903876	K. KJOLSETH	X2622584D	ORIHUELA	10.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020043963438	G. BUJOR	X6445444Q	ORIHUELA	02.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403334210	J. LOPEZ	53233479	S. VICENTE RASPEIG	13.07.2006	100,00		RD 13/92	048
020403307278	S. IVANOV	X6094073Q	TORREVIEJA	20.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403151850	A. ALONSO	05352931	TORREVIEJA	26.03.2006	140,00		RD 13/92	048
020043991021	IRIS CAR IMPORT S.L.	B02361806	ALBACETE	27.06.2006	60,00		RD 2.822/98	0484
020403330033	GRUPO INMOBILIA-RIO REYSOR	B53817565	ALBACETE	08.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020044001077	I. STINCUTA	X5557592X	ALBACETE	25.06.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
020044004078	J. LOPEZ	05191819	ALBACETE	10.07.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403296128	P. ROLDAN	07539055	ALBACETE	17.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020402902951	J. ARENAS	07546532	ALBACETE	04.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020043987649	J. MOLINA	07562512	ALBACETE	29.05.2006	450,00		RD 2.822/98	014.2
020402914023	J. AROCA	44393800	ALBACETE	13.07.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020043905268	M. FERNANDEZ	44397759	ALBACETE	15.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
020043881239	P. PLANTON	47061322	ALBACETE	28.04.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043881240	P. PLANTON	47061322	ALBACETE	28.04.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043987625	A. FERNANDEZ	47064405	ALBACETE	28.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
020043985732	I. GARCIA	47079306	ALBACETE	02.07.2006	520,00	1	RD 13/92	020.1
020043889172	J. ORTEGA	47085738	ALBACETE	03.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4
020403307199	M. FERNANDEZ	74496508	ALBACETE	11.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020402906865	AFILADOS PEDRO MARTINEZ S.L.	B02333417	ALMANSA	24.04.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020402902460	C. ALCAHUT	05199437	ALMANSA	07.07.2006	140,00		RD 13/92	048
020402907031	M. PEÑA	08821139	ALMANSA	25.04.2006	200,00		RD 13/92	052
020402901650	I. LOPEZ	44390146	ALMANSA	17.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403306500	R. ESCOLASTICO	44384391	EL BONILLO	15.05.2006	200,00		RD 13/92	052
020044001600	A. APARICIO	77582471	EL BONILLO	18.06.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043337655	J. RAMOS	X6442718G	HELLIN	15.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2
020043974771	E. TEBAR	52752175	HELLIN	30.04.2006	520,00	1	RD 13/92	020.1
020043339123	S. MUÑOZ	52758497	HELLIN	14.05.2006	90,00		RD 2.822/98	025.1
020043339895	S. MUÑOZ	52758497	HELLIN	14.05.2006	310,00		RD 772/97	001.2
020043987741	E. DE LA ROSA	44389623	LA RODA	01.07.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1
020044114868	G. LOPEZ	22601343	VILLAMALEA	10.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
020044114881	G. LOPEZ	47060106	VILLAMALEA	10.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2
020044114870	G. LOPEZ	47060106	VILLAMALEA	10.06.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403242478	Y. FALLA	X3900930S	VILLARROBLEDO	04.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020043985367	R. ALMANSA	05168048	VILLARROBLEDO	15.05.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
020403342710	FERSUCAR S.L.	B04338802	ALBOX	25.05.2006	200,00		RD 13/92	048
020403314507	D. POZO	77416012	DOCENARIO	18.06.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020403293530	F. SERNA	22731761	BARAKALDO	05.05.2006	200,00		RD 13/92	048
020402902239	J. SEGURA	13139243	BILBAO	02.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403241670	P. MAZA	14913987	LEZAMA	24.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020403241772	J. PEÑA	15862439	SANTURTZI	30.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020403307011	A. GONZALEZ	13168595	BURGOS	31.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403307308	C. GOMEZ	05628816	BOLAÑOS CALATRAVA	21.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020044113554	E. ALBALATE	05688733	CIUDAD REAL	30.06.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1
020402903827	J. SANCHEZ	08944085	CIUDAD REAL	07.06.2006	140,00		RD 13/92	050
020402912671	A. FUENTES	47058177	CIUDAD REAL	21.04.2006	140,00		RD 13/92	052
020403302979	J. TORRENTE	06213440	MANZANARES	01.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020043914610	J. MEDINA	06228844	SOCUELLAMOS	09.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2
020043885373	J. MEDINA	06260543	SOCUELLAMOS	09.05.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1

Expediente	*Denunciado*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*
020403284631	C. RAMIREZ	53145886	ALMAZORA	27.05.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020402913201	H. ESCOBAR	07539875	PEÑISCOLA	27.05.2006	200,00		RD 13/92	052
020044108121	J. PINAR	04536016	CASASIMARRO	10.05.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1
020043974679	J. TOVAR	04571874	CUENCA	06.05.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1
020044119611	S. SEBAYDINOV	X5585035Z	QUINTANAR REY	30.06.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403307140	R. ESCRIBANO	47069199	QUINTANAR REY	10.06.2006	200,00		RD 13/92	048
020403302487	F. APARICIO	40327526	GIRONA	23.05.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020403286524	M. SOLANO	51659105	EL CASAR	24.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020043956537	R. JORDI	09019956	GALAPAGOS	29.04.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043987169	SONDEOS LA PEÑA S.L.	B23335375	BOBADILLA ALCAU.	06.07.2006	90,00		RD 2.822/98	049.1
020044108947	PROMOCIONES CANCIO HERNAND.	B82735184	BEAS DE SEGURA	26.06.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043989099	M. EL KARMI	X6854779C	UBEDA	01.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043762299	M. MARTINEZ	09789342	LEON	01.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403317922	J. MERCADO	09040661	ALCALA HENARES	09.06.2006	450,00	1	RD 13/92	048
020403325323	R. GUTIERREZ	51583703	EL PRACTICANTE	09.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403342916	EUROCONSERRA-NO S.L.	B02268936	CIEMPOZUELOS	07.06.2006	200,00		RD 13/92	048
020402913237	EUROCONSERRA-NO S.L.	B02268936	CIEMPOZUELOS	27.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020402903906	C. CASTELLANOS	02529905	COLLADO VILLALBA	11.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020402901053	J. MOHEDANO	50072049	COLLADO VILLALBA	02.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020403297042	P. BARRAL	51632777	COSLADA	06.06.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020403242247	J. FERRAN	47042099	GETAFE	28.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403336345	M. GALERA	52184214	GETAFE	25.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403299816	LIFTING HOUSE S.L.	B82515750	LAS ROZAS MADRID	17.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403241334	R. CASANUEVA	14305055	LAS ROZAS MADRID	28.03.2006	200,00		RD 13/92	048
020043986682	J. GIL	22208606	LAS ROZAS MADRID	06.07.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
020043977840	A. DE LA HERRAN	52368597	LAS ROZAS MADRID	09.04.2006	100,00		RD 13/92	053.1
020402913020	J. LOPEZ PEÑA	74353825	LAS ROZAS MADRID	15.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403242259	L. GONZALEZ	52124935	LEGANES	28.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403298393	GRUPO INMOB MADRID GESTIO.	A82836677	MADRID	21.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020402902227	CREACIONES ARTISTICAS SOTO	B82629361	MADRID	02.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020402903542	M. VEGAS	00120138	MADRID	06.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403290503	M. ROMANILLOS	00506535	MADRID	26.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020402903797	A. GONZALEZ	00782487	MADRID	07.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403299889	J. COGOLLOS	00818049	MADRID	18.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403307114	M. GONZALO	02509554	MADRID	04.06.2006	200,00		RD 13/92	048
020402913419	J. RODRIGUEZ	03409091	MADRID	12.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403299324	J. ROMERO	05415067	MADRID	11.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020402913365	A. LETON	07214523	MADRID	07.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020402900760	F. CELDRAN	07229931	MADRID	24.03.2006	140,00		RD 13/92	048
020402912932	F. BERMEJO	08768244	MADRID	11.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403242375	E. RUMOROSO	13518433	MADRID	30.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403310058	A. TORRE	14247640	MADRID	16.07.2006	100,00		RD 13/92	048
020402902008	T. LUSARRETA	15723859	MADRID	26.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403291544	J. HORTA	30024535	MADRID	21.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020402913018	V. FLORES	48969275	MADRID	15.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020402902069	A. MACIAS	50109144	MADRID	28.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403287024	F. GONZALEZ	50440376	MADRID	28.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020043981829	A. ANTOLINEZ	51174397	MADRID	14.04.2006	60,00		RD 13/92	077
020403304186	J. ARROYO	51322269	MADRID	14.07.2006	380,00	1	RD 13/92	048
020402914011	F. CORRAL	70021811	MADRID	08.07.2006	100,00		RD 13/92	048
020403286974	M. FERNANDEZ	05266879	MAJADAJONDA	28.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020402912622	M. Y OTRO S.L.	B20734299	S. CHINARRO MADR.	19.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020402901934	R. MANCEBO	00219796	MAJADAHONDA	25.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020402912701	M. LOPEZ	02895082	MAJADAHONDA	26.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020043690811	J. SISTO	53387760	MAJADAHONDA	02.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403291120	J. SANCHEZ	53227412	MEJORADA CAMPO	06.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403244542	J. MILLAN	08939100	PARLA	18.04.2006	200,00		RD 13/92	048
020403317648	P. RONDAN	74420406	AGUILAS	05.06.2006	200,00		RD 13/92	050
020403325153	A. CORTES	48432855	ALCANTARILLA	02.06.2006	140,00		RD 13/92	048

Expediente	*Denunciado*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*
020043747985	F. GONZALEZ	29062169	ALGUAZAS	09.05.2006	60,00		RD 13/92	018.1
020402901788	M. EL KHADAR	X6822435Z	ALHAMA MURCIA	19.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403264747	J. CARREÑO	27445001	BULLAS	14.05.2006	300,00	1	RD 13/92	052
020403242338	C. MARTIN	22981352	CARTAGENA	30.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403342801	F. RODRIGUEZ	39881733	CARTAGENA	03.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403298666	A. SANCHEZ	23018921	FUENTE CUBAS CART.	31.05.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020403299907	A. GUERRERO	23015528	LOS DOLORES CRT.	18.06.2006	380,00	1	RD 13/92	048
020403291088	F. MARIN	22893096	TENTEGORRA CART.	03.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020043757632	I. RUIZ	77570199	CIEZA	11.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043955296	J. VASQUEZ	X3850899D	JUMILLA	10.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043959757	J. ARAUJO	X6642027H	JUMILLA	05.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4
020043974382	M. GONZALEZ	29048800	JUMILLA	11.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403262477	J. GARCIA	77518946	JUMILLA	23.03.2006	200,00		RD 13/92	052
020402907043	MARSER VENDOR S.L.	B02286268	MOLINA SEGURA	25.04.2006	200,00		RD 13/92	052
020043750674	TRANSPORTES MEDINA ORTEGA	B30104079	MOLINA SEGURA	28.04.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403181817	G. LAX	22450109	MURCIA	19.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020402902574	J. SANCHEZ MIGALLON	27435376	MURCIA	11.03.2006	140,00		RD 13/92	048
020403342928	J. GOMEZ	34788392	MURCIA	07.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020403314570	A. GARRIDO	48485547	MURCIA	18.06.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020043979409	J. NICOLAS	27468956	CTRA S CATALINA ST	26.04.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1
020403325037	J. SALVADOR	22959981	LOS GARRES	26.05.2006	140,00		RD 13/92	048
020403330069	RENT A CAR. C K S.L.	B30452841	ZARANDONA	08.06.2006	140,00		RD 13/92	048
020043957876	M. TENECORA	X4082516Q	YECLA	29.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
020043968862	M. TEBAR	47059346	YECLA	24.03.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043955820	J. NAVARRO	48472989	YECLA	30.04.2006	90,00		RD 13/92	118.1
020043956963	J. NAVARRO	48472989	YECLA	30.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
020402902938	J. RICO	74342928	YECLA	04.04.2006	140,00		RD 13/92	048
020403241632	C. LOPEZ	33431338	PAMPLONA	19.04.2006	300,00	1	RD 13/92	048
020403290631	A. MARCOS	09497516	GUARDO	03.05.2006	200,00		RD 13/92	052
020403290760	M. DOS SANTOS	47096429	DOMAIO MOAÑA	18.05.2006	300,00	1	RD 13/92	052
020044081097	S. FAINA	09559473	CASARICHE	05.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2
020403286767	C. HERRERA	28634984	SEVILLA	01.05.2006	450,00	1	RD 13/92	052
020044081413	V. MUSTAFA	X5389692X	ALCIRA	04.07.2006	300,00	1	RD 13/92	003.1
020044104395	C. GARCIA	02908658	ALZIRA	29.04.2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
020043957633	A. MAZALEVSKIS	X3584780T	LLAURI	11.05.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403251625	J. RUIZ	17217257	ZARAGOZA	10.06.2006	380,00	1	RD 13/92	050
020043980874	F. FERRERO	09802483	BENAVENTE	29.05.2006	100,00		RD 13/92	053.1

Albacete, 25 de agosto de 2006.–El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•18.495•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART= Artículo; R.D.L.= Real Decreto Legislativo; R.D.= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*
020043749740	J. OLIVER	74521869Y		17.04.2006	70,00		R.D.13/92	152.

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*
020403297984	A. DE LA TORRE	02239004	ALFAZ DEL PI	20.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020043983140	P. CAÑUELO	48345372	ALICANTE	28.04.2006	150,00		R.D.772/97	016.4
020403248912	J. RAMOS	Y48354738	ALICANTE	25.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403240192	L. HUEDA	Y48326602	BENIDORM	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403281381	S. CANTO	Y21954823	ELCHE	05.04.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403285040	R. BAS	Y 21972748	ELCHE	06.04.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403286720	F. RODES	Y21985110	ELCHE	01.05.2006	200,00		R.D.13/92	052.
020043947974	F. MARCO	Y22000483	ELCHE	01.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020043947986	F. MARCO	Y22000483	ELCHE	01.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020043974280	S. ROMAN	Y33493473	ELCHE	17.04.2006	150,00		R.D.13/92	082.
020403295045	M. PAREJA	48377465	ELCHE	29.04.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403293875	D. PEREA	Y73996364	NOVELDA	11.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403149504	L. SANCHEZ	22144815	SAX	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403303200	F. MORENO	02602902	TORREVIEJA	04.06.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403199445	V. SAMPER	22009445	AGUAS NUEVAS	04.11.2005	140,00		R.D.13/92	048.
020043983220	G. NUÑEZ	YX4554957Z	ALBACETE	13.05.2006	450,00		R.D.772/97	001.2
020043744716	V. DRAGHICI	X5672385X	ALBACETE	09.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020043753821	C. SANDU	YX5979749W	ALBACETE	16.05.2006	60,00		R.D.13/92	009.1
020043982573	D. ATANASOAIE	X6423659N	ALBACETE	07.04.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020043744844	I. CARPACIU	X6774567D	ALBACETE	08.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020043748990	M. LUCA	Y X6874249D	ALBACETE	27.04.2006	60,00		R.D.13/92	010.2
020043749003	M. LUCA	Y X6874249D	ALBACETE	27.04.2006	150,00		R.D.772/97	001.2
020043984399	J. PEREZ	Y04593027	ALBACETE	15.05.2006	90,00		R.D.13/92	167.
020403313096	J. ROLDAN	05096984	ALBACETE	23.05.2006	140,00		R.D.13/92	050.
020403289215	A. TEBAR	Y05113827	ALBACETE	21.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403159558	R. CEJUDO	05142263	ALBACETE	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403287255	M. BERNALTE	05143258	ALBACETE	11.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403313370	M. SANCHEZ FLOR	05143787	ALBACETE	25.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403289010	J. MORCILLO	05147211	ALBACETE	18.05.2006	380,00	1	RD 13/92	048.
020043753420	G. CASANOVAS	05253777	ALBACETE	20.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020403248754	J. FERNANDEZ	07541855	ALBACETE	18.05.2006	200,00		R.D.13/92	050.
020044108200	J. DIAZ	Y 07564771	ALBACETE	10.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020043979483	J. CARMONA	29019387	ALBACETE	14.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020403248730	R. SAEZ	Y 44385069	ALBACETE	17.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403296104	V. PASTRANA	44385457	ALBACETE	17.05.2006	140,00		R.D.13/92	052.
020043753470	L. BERMUDEZ	44387696	ALBACETE	26.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020043753754	L. BERMUDEZ	44387696	ALBACETE	26.04.2006	450,00		R.D.772/97	001.2
020044108157	V. MARTI	Y44392339	ALBACETE	10.05.2006	150,00		R.D.13/92	151.2
020043985537	T. FERNANDEZ	44395662	ALBACETE	08.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020043980400	R. GOMEZ	Y47055727	ALBACETE	27.04.2006	150,00		R.D.13/92	151.2
020043982391	F. GARCIA	47057843	ALBACETE	15.05.2006	150,00		R.D.13/92	018.2
020403251091	O. PACHECO	47058887	ALBACETE	23.05.2006	200,00		R.D.13/92	052.
020043981325	I. PEIRADO	47084752	ALBACETE	28.04.2006	110,00		R.D.13/92	052.2
020043984193	F. GARCIA	70714267	ALBACETE	15.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020403284620	J. LOPEZ	Y05115557	ALMANSA	27.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020043971435	P. GIMENEZ	44383267	ALMANSA	30.04.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020043972415	E. LOPEZ	Y74492284	ALMANSA	23.04.2006	150,00		R.D.772/97	016.4
020043955314	E. LOPEZ	Y74492284	ALMANSA	03.05.2006	150,00		R.D.772/97	016.4
020403263810	M. CONEJERO	74501346	ALMANSA	10.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403250505	N. LOPEZ	Y74514743	ALMANSA	05.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020043981222	R. ARTILES	X4538117X	CASAS IBAÑEZ	18.05.2006	90,00		R.D.13/92	154.
020043937506	J. MUÑOZ	YX3788538R	HELLIN	08.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020043894076	F. LOPEZ	YX5630460Z	HELLIN	08.04.2006	450,00		R.D.772/97	001.2
020043748930	J. GALINDO	X6596348V	HELLIN	20.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020043748941	J. GALINDO	X6596348V	HELLIN	20.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020043748485	J. GALINDO	X6596348V	HELLIN	20.04.2006	450,00		R.D.772/97	001.2
020043339860	M. GONZALEZ	05149955	HELLIN	22.04.2006	150,00		R.D.2822/98	032.3
020403282130	M. SANTIAGO	05163254	HELLIN	20.04.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020044100043	D. MORALES	53074603	HELLIN	05.05.2006	450,00		R.D.772/97	001.2
020043749600	D. MORALES	53074603	HELLIN	12.04.2006	450,00		R.D.772/97	001.2
020044100067	D. MORALES	53074603	HELLIN	05.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020043749611	R. ESPARCIA	05076113	ISSO	12.04.2006	60,00		R.D.13/92	002.1
020043984843	J. FERNANDEZ	47080325	LA GINETA	08.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020044100134	Z. EL HAKAOUI	X5455536M	SANTIAGO DE MORA	07.05.2006	150,00		R.D.13/92	151.2
020044100079	Z. EL HAKAOUI	X5455536M	SANTIAGO DE MORA	07.05.2006	310,00		R.D.772/97	001.2
020044112707	M. DOREL	YX5545227L	VILLARROBLEDO	27.04.2006	450,00		R.D.772/97	001.2
020043817630	F. SECO	Y 05158560	VILLARROBLEDO	18.12.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
020044112768	D. HOYA	Y 74518873	VILLARROBLEDO	09.05.2006	10,00		R.D.772/97	001.4
020044114376	D. HOYA	Y 74518873	VILLARROBLEDO	09.05.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*
029403240076	RECREATIVOS HINOJO, S.A.	A04034666	ALMERIA	10.04.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020043749696	M. EL ABBASI	X3138169A	VENTA DEL VISO	27.04.2006	150,00		R.D.13/92	018.2
020043748515	M. EL ABBASI	X3138169A	VENTA DEL VISO	27.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020043748503	M. EL ABBASI	X3138169A	VENTA DEL VISO	27.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
029403138816	F. BENAYAS	46311310	BARCELONA	20.02.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403159145	A. GILES	Y80103158	BADAJOZ	06.02.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403170712	SERV. Y MONTAJES CALDENOR S.	B95035432	ABANTO CIERV.	08.03.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020043958005	J. PEDRERO	14932327	BILBAO	10.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
029403207048	E. TEJERO	16046193	BILBAO	10.04.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020403269988	J. LASUNCION	16048105	GETXO	19.05.2006	300,00	1	RD 13/92	048.
029403174389	S FERNANDEZ	20171294	SANTURTZI	20.02.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403289331	A. ARENAS	16288088	MIRANDA DE EBRO	26.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403218149	G. FLORIDO	30952504	CORDOBA	10.04.2006	600,00		R.D.L.339/90	072.3
029402905133	G. LAFUENTE	03060480	EL CARPIO	10.04.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020403313205	R. ZURITA	30519452	FERNAN NUÑEZ	24.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
029403203894	LACADOS DEL SUR, S.L.	B14351704	LUCENA	10.04.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020403269812	A. PUERTAS	05122894	ALCAZAR DE SAN JUAN	08.05.2006	140,00		R.D.13/92	052.
029403105720	J. MOROCHO	X3840669Z	BOLAÑOS DE CALATRAVA	02.11.2005	300,00		R.D.L.339/90	072.3
029403203857	V. COCA	Y 05613281	BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.04.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020403251078	J. SANCHEZ	05659252	CIUDAD REAL	23.05.2006	200,00		R.D.13/92	052.
020043752920	J. FERNANDEZ	71224918	LA SOLANA	06.06.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020043919280	A. CHAHBI	X3866343C	MANZANARES	26.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403248936	M. ALCOLEA	06215914	PEDRO MUÑOZ	25.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403167490	J. RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE	06221271	PUERTO LAPICE	08.03.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403121907	A. CALATRAVA	05891924	PUERTOLLANO	02.01.2006	300,00		R.D.L.339/90	072.3
029403203778	F. RODRIGUEZ	05915932	PUERTOLLANO	10.04.2006	600,00		R.D.L.339/90	072.3
020043982597	E. REBATO	50950522	PUERTOLLANO	08.04.2006	150,00		R.D.13/92	018.2
029403219210	OBRAS DAMARIS GRUPO, S.L.	B13388814	TOMELLOSO	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403204000	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B13360839	VALDEPEÑAS	10.04.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020403286329	A. PARDO	Y18926755	MONCOFA	24.04.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403302128	F. OTERO	Y32817066	VILA REAL	12.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403232675	M. PEREZ	Y52947175	VILLAFAMES	27.03.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020403284904	G. SALVAN	X3472608E	CUENCA	30.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403249035	R. GARCIA	04546647	QUINTANAR DEL REY	26.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020043971745	V. ADIR	Y X6550073H	SAN CLEMENTE	02.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.2
020403287814	C TORRECILLAS	70521552	SAN CLEMENTE	22.04.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403289446	J. SANCHEZ	70501048	TARANCON	26.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020043883327	M. MDIAYE		GRANADA	26.10.2005	150,00		R.D.2822/98	010.1
020403152441	T ORTEGA	75202450	GRANADA	24.04.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403248675	M. GONZALEZ CARRASCOSA	23800720	MOTRIL	17.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403293486	A. SOTODOSOS	03098327	GUADALAJARA	05.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403284023	S STEFANOV	18171818	JACA	13.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020043743396	V. SEVILLA	75106361	CAZORLA	05.05.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020043743402	V. SEVILLA	75106361	CAZORLA	05.05.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020403264267	E. ADLI	Y X1999890V	ORCERA	13.05.2006	200,00		R.D.13/92	052.
020403268443	A. FUENTES	04026237	ALCALA DE HENARES	23.03.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403293656	F. GARCIA	09004457	ALCALA DE HENARES	06.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403302517	H ALCANTARA	09030428	ALCALA DE HENARES	26.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403283079	J. MASIDES	51092014	ALCOBENDAS	07.04.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403313242	R. TATSCH	X5110752Z	ALCORCON	25.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
029403223376	A. VLASENKO	X6540484C	ALCORCON	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020043972488	R. GUILLEN	08931922	ALCORCON	02.05.2006	150,00		R.D.13/92	102.1
029403181096	J. RODRIGUEZ	07233924	BECERRIL DE SIERRA	20.02.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020403204064	J. ALMIRALL	50807969	BOADILLA DEL MONTE	17.12.2005	200,00		R.D.13/92	048.
020043982342	R. LAREDO	20259259	CIEMPOZUELOS	07.05.2006	90,00		R.D.13/92	167.
020043984867	I. CORTES	07230884	COLMENAR DE OREJA	12.05.2006	60,00		R.D.13/92	018.1
029403203390	TECNICAS E INSTALACIONES D.	B82806647	COLMENAR VIEJO	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403181588	A. ARRIBAS	46880520	COSLADA	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020043934669	A. ESTEPA	51593984	COSLADA	29.04.2006	70,00		R.D.13/92	090.1
020403293917	J. ARBIZU	53017392	COSLADA	11.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020043744601	J. AGUILAR	05386599	EL ESCORIAL	05.05.2006	150,00		R.D.13/92	018.2
029403171017	L. NUEVO	Y46922031	FUENLABRADA	13.03.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*
020403294491	R. GRECIANO	01091615	GALAPAGAR	23.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403159534	M. PEREZ	Y08082265	GALAPAGAR	10.04.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
029403154986	C BAEZA	Y52122793	LEGANES	20.02.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403058213	INTERCAMBIO COMERCIAL MERC.	B28094928	MADRID	02.11.2005	300,00		R.D.L.339/90	072.3
029403159777	ADAGIO PRODUCCIONES, S.L.	B81611915	MADRID	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403240179	M. DOMINGUEZ	X3511658H	MADRID	10.04.2006	600,00		R.D.L.339/90	072.3
020403312808	J. AGUIRRE	X4116734X	MADRID	21.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403289150	G. BENITO	X5464972B	MADRID	21.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403283663	D. FIGUERA	00688295	MADRID	03.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403296359	A. RODRIGUEZ	00691764	MADRID	25.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403293243	E. SILVESTRE	00699954	MADRID	27.04.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403283912	R. RIOS	Y 00805397	MADRID	10.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403111859	M. GUTIERREZ	00822468	MADRID	20.02.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020402905319	L. PEREZ TENESSA	00826431	MADRID	05.01.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403294193	F. RAMIREZ	01118855	MADRID	15.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403232948	M. ALONSO	01695539	MADRID	02.03.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403232961	J. MARIN	Y01931017	MADRID	10.04.2006	600,00		R.D.L.339/90	072.3
020403313291	F. BUSTOS	02249465	MADRID	25.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403157744	L. SERRANO	02288410	MADRID	02.01.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403296608	J. GONZALEZ	02631070	MADRID	28.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403294867	J. POZUELO	05122309	MADRID	07.06.2006	200,00		R.D.13/92	048.
029403233084	J. BLAS	Y 22975055	MADRID	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403313229	I. MARTINEZ FALERO	33518488	MADRID	24.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403302542	M. ALONSO	42763384	MADRID	26.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403312961	J. MARTINEZ	45416874	MADRID	22.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403284588	R. MOTOS	Y46857003	MADRID	27.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403211263	A. GONZALEZ	47026517	MADRID	26.11.2005	140,00		R.D.13/92	048.
029403159480	D. FERNANDEZ	50088546	MADRID	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403264589	M. NOTARIO	50164310	MADRID	16.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403088783	V. RODRIGUEZ	50169681	MADRID	08.03.2006	300,00		R.D.L.339/90	072.3
029403154998	D. ROMERO	50202570	MADRID	08.03.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020043977425	J. MORENO	50222212	MADRID	07.04.2006	90,00		R.D.13/92	167.
020403294417	J. BARTOLOME	50299416	MADRID	23.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403288776	M. LOBATO	50311805	MADRID	12.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403207036	C JUAREZ	50312626	MADRID	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403222750	J. CANTARERO	50688733	MADRID	10.04.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
029403223479	J. RODRIGUEZ	50720712	MADRID	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403242644	M. TEIXEIRA	50764543	MADRID	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403162958	C GARCIA VIGAL	51074507	MADRID	07.11.2005	300,00		R.D.L.339/90	072.3
020403313187	C SANCHEZ	51378519	MADRID	24.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403294405	A. HERNANDEZ	51667574	MADRID	23.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403112360	M. PILLADO	51669767	MADRID	20.02.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
029403123280	J. HERRERO	51688117	MADRID	14.11.2005	300,00		R.D.L.339/90	072.3
029403153090	J. CASTRO	51919396	MADRID	02.01.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403248857	J. BAYO	Y 51982554	MADRID	25.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403284709	G. BELMONTE	52801169	MADRID	28.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403161085	J. GUITART	05250507	MAJADAHONDA	02.01.2006	300,00		R.D.L.339/90	072.3
020403296670	V. LLAMAZARES	05252004	MAJADAHONDA	28.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403177652	J. ILLERA	50418501	MAJADAHONDA	27.12.2005	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029402905212	M. FERNANDEZ	05893469	MOSTOLES	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020043979197	A. MARTINEZ	01792749	NUEVO BAZTAN	08.04.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
029403232742	GRUAS M. PEREZ, S.L.	B82114984	PARLA	02.03.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020043978636	J. CASTAÑO	X4128982E	PARLA	26.04.2006	90,00		R.D.13/92	154.
029403127387	A. REY	Y 50701751	PARLA	02.01.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403264360	J. GONZALEZ	53138491	PINTO	14.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
029403167488	M. RAMIREZ	50686227	POZUELO DE ALARCON	08.03.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403250920	R. CORDERO	52369663	POZUELO DE ALARCON	13.05.2006	200,00		R.D.13/92	048.
020403250864	F. MERENCIO	52346714	SAN FERNANDO HENARES	13.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403296360	R. FRANCIS	X1038985Y	SAN SEBASTIAN REYES	25.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403322711	V. LOPEZ	Y00669131	SAN SEBASTIAN REYES	03.06.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403312754	J. SIERRA	11853308	SERRANILLOS VALLE	20.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020043757528	M. GARCIA MILLAN	02603001	VILLAVICIOSA DE ODON	07.05.2006	90,00		R.D.13/92	154.
020043896395	A. AMADOR	52817600	ABARAN	20.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020403286792	A. MOLINA	22420838	ALCANTARILLA	01.05.2006	200,00		R.D.13/92	052.
029403211040	ALFEPLAS S L	B30625123	CARTAGENA	13.03.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020403302025	F. AROCA	Y29037071	CIEZA	11.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403213296	E. ORTIZ	Y48653272	CIEZA	08.12.2005	140,00		R.D.13/92	048.
029403159420	A. BARCELO	48422848	FORTUNA	13.03.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Art.*
029403157069	L. COBO	Y X4250795G	JUMILLA	13.03.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
029403181801	M. NAVARRO	29073558	JUMILLA	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403159340	A. MARCO	Y29065444	LORQUI	27.03.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403222566	M. VIERA	Y43270329	LOS NAREJOS	08.03.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020043748412	G. IOANA	YX5287080R	MOLINA DE SEGURA	17.04.2006	150,00		R.D.13/92	003.1
020043832617	B. LOPEZ	Y48423428	MOLINA DE SEGURA	29.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029403202555	PORTALES Y RAMOS, S.L.	B73050072	MURCIA	08.03.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020403284096	P MUÑOZ	Y22475018	MURCIA	13.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020403293024	B. ALAMO	Y27436144	MURCIA	19.04.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403146187	J. DE LAS HERAS	27487735	MURCIA	04.01.2006	300,00		R.D.L.339/90	072.3
029403205568	C UTRERAS	48617387	MURCIA	13.03.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020043897193	P BARQUEROS	48504600	ALJUCER	01.05.2006	10,00		R.D.772/97	001.4
029403158104	C VALERA	22411511	CHURRA	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403220302	E. PACO	Y 34815743	EL ESPARRAGAL MURC	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403158736	A. PALACIOS	05144515	EL RANERO MURCIA	08.03.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
029403225907	E. GIRIBET	48489982	ESPINARDO	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
020403296517	J. GAMBIN	27470554	RINCON DE SECA	26.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020043983164	E. LOPEZ	Y48454795	ROMERAL	01.05.2006	150,00		R.D.13/92	084.1
020043745794	A. ZOUBDI	X6839539Y	SANTAMIERA	09.05.2006	150,00		R.D.13/92	117.1
020043920294	B. BENNOUNA	X2367543S	SAN JAVIER	08.12.2005	450,00		R.D.2822/98	010.1
020043864473	D. RODRIGUEZ	23026754	STGO. RIBERA SAN JA.	14.04.2006	150,00		R.D.13/92	151.2
020043864485	D. RODRIGUEZ	23026754	STGO. RIBERA SAN JA.	14.04.2006	10,00		R.D.772/97	001.4
029403181140	E. SAMHI	YX1331129G	ROLDAN	20.02.2006	400,00		R.D.L.339/90	072.3
020043925048	R. MUÑOZ	Y48468453	YECLA	20.11.2005	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
020403284679	M. ARROYO	34952676	SALAMANCA	28.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
029403160482	A. GONZALEZ	28796366	SEVILLA	04.01.2006	300,00		R.D.L.339/90	072.3
020043744479	J. CASADES	39865777	REUS	05.05.2006	150,00		R.D.13/92	018.2
020403239819	A. CAMACHO	39905802	REUS	27.03.2006	200,00		R.D.13/92	052.
020043743300	J. PERIBAÑEZ	38023765	SANT CARLES RAPITA	29.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020043743311	J. PERIBAÑEZ	38023765	SANT CARLES RAPITA	29.04.2006	10,00		R.D.2822/98	026.1
020403296530	P. GONZALEZ	70340385	RECAS	26.05.2006	140,00		R.D.13/92	048.
020043338489	J. GRAU	Y 48580900	QUART DE POBLET	30.11.2005	1.500,00		R.D.L. 8/2004	003.A
029403181606	F. GONZALEZ	19066954	EL PUERTO DE SAGUN	13.03.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029043741589	A. GARIJO	15330800	SILLA	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029043854219	SONDEOS ESTRUCTURAS U GEOT	A46228730	VALENCIA	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3
029403218101	F. RODRIGUEZ	22578278	VALENCIA	10.04.2006	310,00		R.D.L.339/90	072.3

Albacete, 25 de agosto de 2006.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •18.496•

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

ANUNCIO

Habiéndose interesado por correo certificado con aviso de recibo notificar a don Víctor García López, con último domicilio conocido en Ctra. de Jaén, 29 en 02400 Hellín (Albacete), y habiendo caducado en Lista de Correos con fecha 17/08/06, el acuerdo de inicio de expediente sancionador nº 09/06, por falta leve a la Ley de Carreteras, por medio del presente edicto y para que sirva de notificación de dicho acto administrativo, en cumplimiento de lo que previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de enero de 1999), se acuerda publicar el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de inicio de expediente sancionador nº 09/06

Expediente: 09/06.

Carretera: CN-301, de Madrid a Cartagena, p.k. 309,300 al 309,500. Margen izquierda.

Inculpado/a: Don Víctor García López.

El presente expediente sancionador se denomina 09/06 y para obtener información sobre su estado de tramitación puede acudirse al teléfono 967 213887 o al fax 967 218216.

Con fecha de hoy, este Servicio, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 113.1 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1.812/1994, de 2 de septiembre (*B.O.E.* del 23 de septiembre) ha acordado iniciar, por propia iniciativa, expediente sancionador contra el/la inculpado/a como consecuencia del conocimiento de actividades susceptibles de constituir infracción que fueron descritas en informe, con fotografías, formulado el 1 de agosto de 2006 por personal de vigilancia de este Servicio, consistentes en realizar vallado y compactación con grava de un terreno sin el correspondiente permiso de esta Unidad de Carreteras, ya que, aunque había sido solicitado, la autorización estaba condicionada a obtener el permiso de acceso a través de la CM-412 de la Consejería de

Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como se indicó en escrito de 15 de junio de 2006, todo ello en la CN-301 de Madrid a Cartagena, p.k. 309,300 al 309,500, margen izquierda.

Estas actividades constituyen una presunta infracción tipificada como leve en el artículo 31.2 a) de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (*B.O.E.* del 30 de julio y corrección de errores en *B.O.E.* del 12 de noviembre) pudiendo ser sancionadas con una multa con importe comprendido entre 198,33 € y 3.786,38 € según establece la Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la conversión a euros de las cuantías exigibles por los procedimientos sancionadores tramitados por el Ministerio de Fomento y sus organismos y entidades dependientes (*B.O.E.* 31-12-01) y el artículo 112 del citado Reglamento General de Carreteras, siendo competente para resolver el presente expediente el Subdelegado del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley, modificado por la Disposición adicional novena de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (*B.O.E.* del 31 de diciembre).

Se le comunica que este expediente se concluirá en doce meses contados desde la fecha de notificación del presente acuerdo de iniciación de estas actuaciones, hasta la fecha de notificación de la resolución final del mismo por la autoridad competente según el párrafo precedente.

El silencio administrativo en este expediente sancionador producirá la caducidad y ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (*B.O.E.* del 14 de enero).

La funcionaria de este Servicio que suscribe, Gloria López Olmeda, Ingeniera Técnica de Obras Públicas, ha sido designada Instructora de este procedimiento, pudiendo promoverse su recusación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992.

Se le advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (*B.O.E.* del 9 de agosto), dispone de un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documento o informaciones estime convenientes y, en su caso, a proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, y que si reconoce su responsabilidad, restituyendo la situación alterada a su estado originario, se propondrá, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.2 del mismo Reglamento, la imposición de una multa en la cuantía mínima prevista para el caso en el artículo 33 de la citada Ley de Carreteras.

De no ser repuesta la situación alterada por la actuación descrita a su estado originario, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 130.2 de la citada Ley 30/92, podrán imponerse multas coercitivas según lo previsto en el artículo 99 de la misma Ley. Todo ello en concordancia con lo que disponen los artículos 27.2 y 33.2 de la Ley de Carreteras.

De no formular alegaciones sobre el contenido de esta notificación de iniciación del procedimiento en el plazo indicado, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el presente acuerdo podrá considerarse propuesta de resolución en los términos siguientes:

1.– Imposición, en concepto de infracción grave, tipificada en el artículo 31.3 a) de la Ley de Carreteras, de una multa de 198,33 €, a satisfacer en el plazo de diez días desde que sea firme en vía administrativa la resolución, advirtiéndole que del incumplimiento de tales obligaciones se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por vía de apremio, según el Reglamento General de Recaudación (artículos 06 y siguientes).

2.– Obligación de reposición de la situación alterada a su estado originario en el plazo que se fije, con la advertencia expresa de la posible aplicación, una vez transcurrido dicho plazo, de multas coercitivas, según lo dispuesto en el artículo 99 de la citada Ley 30/1992.

Lo que pongo en su conocimiento, como notificación, según lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley 30/1992, a los efectos previstos en el artículo 16 del mencionado Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Albacete, 1 de agosto de 2006.–La Instructora del Expediente, Gloria López Olmeda.

Albacete, 29 de agosto de 2006.–El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.

•18.598•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, avda. de España, 19) de los Recursos dictados en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía admi-

nistrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, contados a partir del día de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.1, 8.3, párrafo primero, y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anexo que se cita.

Relación de actas de liquidación e infracción.

Nº acta; Razón social o nombre; Localidad; Importe euros

L-67/02; Euroencofrados 2000, S.L.; Albacete; 101.418,79

L-68/02; Euroencofrados 2000, S.L.; Albacete; 221.841,36

L-69/02; Euroencofrados 2000, S.L.; Albacete; 152.500,17

L-70/02; Euroencofrados 2000, S.L.; Albacete; 19.236,11

L-294/03; Confecciones Albacete, S.L.; Albacete; 17.140,82

Albacete, 28 de agosto de 2006.–El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leopoldo Cutillas García.

•18.601•

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (*BOE* del 24).

Anexo que se cita

Relación de actas de liquidación e infracción

Nº ACTA	*RAZON SOCIAL O NOMBRE*	*LOCALIDAD*	*IMPORTE €*
LIQ-27/06	Setramor, S.L. (copia responsable solidario)	Albacete	1.593,99
LIQ-33/06	Rubén Alfaro Donate (copia trabajador)	Albacete	1.214,24
LIQ-38/06	Inversiones 1960-2002, S.L.	Albacete	1.173,73
INF-151/06	Inversiones 1960-2002, S.L.	Albacete	300,52
LIQ-44/06	Vicente Villaescusa Aznar (copia trabajador)	Almansa	9.153,80
LIQ-47/06	Varo Estilistas, S.L.L.	Albacete	77,18
INF-198/06	Varo Estilistas, S.L.L.	Albacete	300,52
LIQ-51/06	Francisco Gassol Bergua (copia trabajador)	Albacete	3.832,40
LIQ-53/06	Difmark Tecno Difusión, S.L.	Albacete	11.218,72
INF-211/06	Difmark Tecno Difusión, S.L.	Albacete	1.860
LIQ-54/06	Confecciones Albacete, S.L.	Albacete	18.441,94
INF-215/06	Confecciones Albacete, S.L.	Albacete	3.410
LIQ-60/06	Beatriz López Belzunce	Albacete	1.964,78
INF-266/06	Beatriz López Belzunce	Albacete	301

Albacete, 28 de agosto de 2006.–El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leopoldo Cutillas García. •18.600•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de

Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 063092370.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Salobre.– Saneamiento, POL-06. Nº 309.

b) Plazo de ejecución (meses): 3.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 28 de agosto de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•18.573•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 062922314.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El Ballestero.– Cont. sustitución emisario y alcantarillado, POL-06, Nº 292.

b) Plazo de ejecución (meses): 3.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado

o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 28 de agosto de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•18.574•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 062952323.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Casas de Ves.– Arreglo tuberías red general abastecimiento agua, POL-06, número 295.

b) Plazo de ejecución (meses): 4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 28 de agosto de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.575•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 063162300.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obras de ensanche y mejora firme B-4 Valdeganga a Casas de Juan Núñez (PP.KK. 9´1-10´8), incluidas en el P.O.L. de 2006, con el número 316.

b) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 135.715,72 euros.

5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.– Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): G-4-d

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

10.– Gastos de anuncios: 124,27 euros a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 29 de agosto de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.576•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 060057500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una máquina de impresión digital color con destino a la Imprenta Provincial.

b) Tipo de contrato: Suministro.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº 72 de 28-6-06.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25-8-06.

b) Contratista: Edamar World Group S.L.

c) Importe de adjudicación: 43.670 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 28 de agosto de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.677•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 060136112.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Balazote.–Pavimentación de calles, acerado y sustitución de acometidas POS 2006, número 13.

b) Plazo de ejecución (meses): 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967595300.

e. Telefax: 967520316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o

inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e. Hora: 12:00

10. Gastos de anuncios: 269,96 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 31 de agosto de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•18.706•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 062862302.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Alatoz.–Mejora abastecimiento depósito agua potable, POL-06, Nº 286.

b) Lugar de ejecución:

c) Plazo de ejecución (meses): 4.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000,00 euros.

5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.– Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): Orientativa, E-1-C

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas

e) Admisión de variantes: No.

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00

10.– Gastos de anuncios: 271,76 euros a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 31 de agosto de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•18.707•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 062942320.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Carcelén.–Abastecimiento agua y saneamiento, POL-06, Nº 294.

b) Lugar de ejecución:

c) Plazo de ejecución (meses): 4.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.200,00 euros.

5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.– Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Orientativa: E, 1, c

b) Solvencia económica y financiera y solvencia

técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas

e) Admisión de variantes: No.

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00

10.– Gastos de anuncios: 271,18 euros a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 31 de agosto de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•18.708•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 063082369.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La Roda.-Canalización y sustitución redes agua potable, POL-06, Nº 308

b) Lugar de ejecución:

c) Plazo de ejecución (meses): 4.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros.

5.– Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300

e) Telefax: 967 520 316

7.– Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Orientativa: E, 1, c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9.– Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00

10.– Gastos de anuncios: 272,32 euros a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 31 de agosto de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•18.709•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Se hace público para general conocimiento que, habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 25/08/06, el Padrón de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras en las Urbanizaciones fuera del casco urbano, correspondiente al ejercicio 2006, dicho padrón permanecerá expuesto al público en el Negociado de Saneamiento, 2ª planta, durante el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación en el *B.O.P.* Los contribuyentes afectados podrán formular recurso de reposición conforme al artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del citado padrón.

Albacete, 26 de agosto de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •18.566•

Convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de acciones en los países en vías de desarrollo

Preámbulo

Desde 1992, el Ayuntamiento de Albacete está apoyando a las comunidades necesitadas de los países más desfavorecidos. La dedicación de una partida presupuestaria, nº 4039/06 de Cooperación y Solidaridad, es muestra del compromiso de la ciudadanía de Albacete expresado a través del Ayuntamiento.

Esta convicción de la necesidad de emprender acciones solidarias con otros pueblos se plasma, entre otras modalidades de cooperación, en la convocatoria anual de un programa de subvenciones para apoyar acciones de cooperación.

En la presente convocatoria anual tiene el doble objetivo de promover una solidaridad activa entre organizaciones y colectivos de Albacete y de los países en vías de desarrollo, así como de contribuir al desarrollo humano de las poblaciones de dichos países a través de acciones:

a) Que respondan a las necesidades de desarrollo económico y social de las poblaciones destinatarias y, en particular, a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos.

b) Que fomenten la participación y la formación de los miembros de la comunidad beneficiaria y potencien el desarrollo de organizaciones locales.

c) Que incremente la capacidad de desarrollo y gestión de la población beneficiaria.

d) Que incidan en la creación o consolidación de una cultura autóctona de los derechos humanos y la democracia.

e) Que tomen en cuenta la situación particular de las mujeres y contribuyan a desarrollar sus oportunidades.

f) Que eviten el deterioro del medio ambiente.

g) Que promuevan o consoliden relaciones solidarias entre colectivos de Albacete y del Sur.

Asimismo se pretende que el apoyo a dichas acciones sirva para ir estableciendo lazos de solidaridad entre la ciudad de Albacete, Asociaciones y Organizaciones de Albacete y comunidades e instituciones locales democráticas de los países en vías de desarrollo.

BASES

1.– Objetivo de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para la cofinanciación de acciones a desarrollar en países en vías de desarrollo:

- Proyectos de cooperación y desarrollo, en países en vías de desarrollo en general.

- Proyectos de desarrollo que sean una vía de inicio de proyectos dentro del marco de Codesarrollo, es decir la relación de cooperación al desarrollo con el fenómeno de la inmigración.

-Proyectos de desarrollo, en países donde ya se ha concretado una acción de carácter globalizador, integradora y de desarrollo comunitario y tengan continuidad.

-Proyectos solidarios de rehabilitación y reconstrucción en zonas afectadas por desastres naturales.

-Proyectos de sensibilización a realizar en la ciudad de Albacete.

2.– Proyectos solidarios.

Se entiende por los proyectos a desarrollar en países en vías de desarrollo que estén especial y activamente implicados colectivos de la ciudad y generen relaciones solidarias entre la ciudadanía albaceteña y los colectivos del país beneficiario o implicado en el proyecto.

Por participación activa se entenderá en particular: Movilización de personas voluntarias en apoyo al proyecto en Albacete, visitas o intercambios entre colectivos relacionados con el proyecto, organización en Albacete de actividades de información y sensibilización directamente vinculada al proyecto y a su entorno.

3.– Requisitos, prioridades y criterios de selección de los proyectos.

a) Requisitos:

Se excluirán aquellos que no cumplan los siguientes requisitos:

-Que los objetivos de la acción no contradigan a los criterios generales definidos en el Preámbulo de dicha convocatoria.

-Que estén suficientemente explicados los resultados, actividades y recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

-Que se informe suficientemente de los objetivos y experiencia de trabajo de la entidad responsable de la ejecución del proyecto.

-Que el colectivo de Albacete de la ONG demuestre un amplio conocimiento del proyecto y explique la relación que va a establecer con la ONG local o la comunidad destinataria para realizar el seguimiento de la acción subvencionada.

-Que la duración prevista de la ejecución de la subvención no supere los 14 meses, después de la recepción de fondos por la Organización. Si por alguna circunstancia imprevista no se realizase en el tiempo estimado, se ampliaría hasta 18 meses, previo permiso del Ayuntamiento de Albacete.

-Poseer experiencia contrastada en acciones de cooperación al desarrollo, presentando memoria de actividades.

-Contar con una experiencia mínima de dos años en el país del proyecto, para proyectos de continuidad.

b) Prioridades:

-Los proyectos con fuerte implicación de los miembros albaceteños de la ONG u otros colectivos de Albacete.

-Que los proyectos incorporen un enfoque de género y contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres o a incrementar oportunidades.

-Que los proyectos incluyan planes de reconstrucción definidos por las instituciones locales y que incorporen elementos de prevención de catástrofes naturales.

-Que intervengan instituciones locales y asociaciones del Sur y participe activamente la ciudadanía.

-Que contemple acciones de desarrollo integral y comunitario así como elementos de educación y sensibilización tanto en el país de origen como en el país destinatario.

c) Criterios de valoración:

Para la asignación de las subvenciones se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

C.1. En relación con la calidad del proyecto:

-La información sobre el proyecto a desarrollar, su contexto, etc.

-La coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados y las actividades propuestas.

-La especificación de indicadores que midan los resultados y la efectividad del sistema de verificación de los mismos.

-La viabilidad técnica de la acción a realizar.

-La sostenibilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada.

C.2. En relación con la capacidad de los actores y la calidad de sus relaciones:

-La experiencia y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria.

-La participación de los beneficiarios en la proposición, ejecución y gestión del proyecto.

-Algún tipo de participación o aval de una institución electa local.

-La experiencia de la ONG solicitante y su capacidad de seguimiento y en especial la capacidad demostrada en la gestión de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias del Ayuntamiento.

C.3. En relación al presupuesto:

-La adecuación a los requisitos de confinanciación y límites especificados.

-La adecuación a las actividades planteadas.

-La viabilidad financiera del proyecto global.

-La relación del monto con los resultados y el número de beneficiarios.

C.4. En relación con los objetivos sociales del proyecto:

-Las mejoras de las condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente necesitados y/o discriminados.

-La incorporación del enfoque de género y la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y fomento de sus derechos y oportunidades.

-La formación profesional, en especial de sectores necesitados o discriminados, y de acuerdo con la demanda de trabajo del lugar o comunidad.

-El fomento de los derechos humanos.

C.5. El grado de adecuación a los objetivos de la convocatoria y prioridades.

C.6. En relación con la identificación e implicación local con el proyecto.

-Las relaciones solidarias existentes o que se vayan a promover entre un colectivo local implicado en la ejecución del proyecto.

C.7. De cohesión de la cooperación realizada desde el Ayuntamiento:

-Que la acción sea continuación de un proyecto o programa de actuación en una misma zona apoyados anteriormente por el Ayuntamiento de Albacete.

Condiciones generales de la convocatoria.

4º) Quién puede presentar proyectos a la convocatoria.

Podrán solicitar subvención las Organizaciones o Instituciones No gubernamentales sin ánimo de lucro, cuyas actividades coincidan con el objeto de esta convocatoria que reúnan los siguientes requisitos:

a. Estar inscrita y tener actualizada su documentación en el Registro Municipal de Asociaciones.

b. Ser activa en el ámbito de Albacete ya sea en cuanto a la gestión de programas de cooperación, a la ayuda humanitaria, ya sea en cuanto a promoción de la solidaridad o sensibilización de la ciudadanía ante los problemas de los países pobres. Para ello deberá detallar y documentar las actividades de sensibilización.

c. Los centros Educativos podrán presentar solicitudes de subvención que tengan por objetivo la financiación de acciones de cooperación a realizar con instituciones homólogas de los países en vías de desarrollo formalmente hermanadas.

d. Se valorará positivamente la permanencia activa en la Comisión 0,7%

5º) Quién no puede presentar proyectos a la convocatoria.

Quedan expresamente excluidos de acceder a esta convocatoria:

a. Instituciones y Servicios dependientes del Estado, Administración Autonómica, la Diputación, Entidades de Ahorro, con excepción de Centros Educativos.

b. Empresas u otras Entidades con ánimo de lucro.

c. Las Asociaciones ONG que no hayan sido activas en Albacete durante el año 2005, es decir, los que no documenten por lo menos tres actividades públicas en el ámbito de la sensibilización, ayuda humanitaria o cooperación realizadas en Albacete durante dicho año, no se entenderá como actividad la simple aparición o publicación de artículos o entrevistas en los medios de comunicación.

d. Las ONG o Asociaciones que no estén debidamente inscritas o no tengan actualizada su documentación en el Registro Municipal de Asociaciones.

e. Las ONG subvencionadas en anteriores convocatorias que hayan ejecutado el proyecto, pero que no hayan justificado debidamente la subvención recibida.

6º) Qué tipo de ayudas se concederán y por qué cantidad.

a. Las ayudas se concederán en concepto de subvenciones sujetándose las mismas, a las condiciones de la presente convocatoria sujeta a la Legislación vigente aplicable, mediante un régimen de concurrencia competitiva.

b. Las subvenciones tienen carácter anual, por lo que cualquier solicitud posterior para la continuación de las acciones emprendidas estará sujeta a una nueva aprobación en el marco de una posterior convocatoria.

c. Las organizaciones inscritas en el Registro Municipal con posterioridad en enero de 2005, sólo podrán recibir subvención máxima de 9.000 €, siempre que justifiquen que hayan realizado actividades de sensibilización.

d. El importe de la necesaria contribución de otras fuentes financieras (ya sea la organización solicitantes, u otra institución cofinanciadora, será como mínimo del

15% del presupuesto total del proyecto cuando éste no supere 36.000 € y del 25% cuando dicho presupuesto total supere los 36.000 €.

e. Podrá ser compatible la obtención de otras subvenciones para la realización del proyecto presentado, siempre que se especifique la Administración Pública Local, Nacional, Internacional o entidad privada al cual se ha solicitado, que sean partidas diferentes para las que solicita y se comunique esta información al Ayuntamiento de Albacete, Concejalía de Acción Social. Las cuantías percibidas no deben superar el coste del proyecto.

f. El procedimiento sancionador en caso de infracciones en materia de subvenciones será conforme a las disposiciones normativas vigentes que sean de aplicación.

7º) Tipo de gastos que se pueden presupuestar con cargo a las subvenciones.

a. Las subvenciones concedidas podrán cubrir los gastos de adquisición y transporte de materiales, suministros, equipos, así como otros activos productivos. Respecto a los gastos de personal, concretándose en sueldo personal de ejecución, éste no podrá excederse en más del 20%, con respecto a los sueldos generales del país receptor y de acuerdo con la profesión a desempeñar.

Los gastos de costes indirectos no sobrepasarán del 9% de lo solicitado, donde se incluyen gastos administrativos, identificación, formulación y seguimiento y siempre relacionados con la ejecución del proyecto.

El destino de la subvención por adquisición de terrenos o bienes inmuebles tendrá carácter excepcional y en todo caso estará sujeto a la evidencia fehaciente de que su propiedad recaiga en una instancia comunitaria.

b. Las subvenciones podrán cubrir, en su caso, los gastos correspondientes a personal cooperante expatriado. El importe máximo por este concepto será:

-En caso de trabajo continuado durante el desarrollo del proyecto, personal expatriado, Salario Mínimo Interprofesional por mes y sólo durante la ejecución del proyecto.

c. Las subvenciones podrán cubrir, en sus casos, gastos asociados a actividades de sensibilización siempre que estos se detallen, hasta un máximo del 1% de lo solicitado. Así como un 3% de imprevistos, relativo a la subvención solicitada.

d. Las subvenciones concedidas podrán contemplar programas relativos a la formación profesional y adiestramiento previo de recursos humanos locales responsables de la ejecución del proyecto, cuando sea necesario para los puestos en marcha del mismo.

8º) Documentación que debe incluirse en las solicitudes:

Las solicitudes deberán presentar:

a. Instancia según modelo oficial, suscrita por la persona que tenga la representación legal de la organización.

b. Formulario de presentación del proyecto según la guía orientativa adjunta, conteniendo sobre todo la información necesaria sobre los objetivos, resultados previstos, actividades y recursos del proyecto a realizar.

c. En cualquier caso, se deberá incluir un presupuesto detallado de los gastos expresados en euros, así como los recursos locales o propios que se aportan y las subvenciones solicitadas o concedidas correspondientes a otras instituciones.

d. Documentación relativa a la contraparte ejecutora del proyecto y a su experiencia en acciones o programas comunitarios o de desarrollo.

e. Documentación que acredite que la entidad se halla al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

f. El Ayuntamiento podrá recabar, para mejor proveer a la resolución, la presentación de otros documentos cuando así lo aconseje el tipo de acción que se presente.

9º) Dónde y cuándo deben presentarse las solicitudes.

a. Las solicitudes de subvención se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Albacete directamente o se enviarán al mismo por correo y serán evaluadas y adjuradas mediante concurrencia competitiva.

b. Plazo: 21 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

c. Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

10º) Cómo se resuelve la convocatoria.

a. Los proyectos serán evaluados por una Comisión Intermunicipal compuesta por técnicos del Ayuntamiento de Albacete y tres miembros de la Comisión 0,7 (que no hayan solicitado financiación).

b. Con el fin de valorar la viabilidad técnica de los proyectos, se solicitará, en su caso, la colaboración de los servicios técnicos municipales competentes así como de instituciones especializadas.

c. Una vez estudiados los proyectos, se podrá mantener una entrevista con la institución solicitante con el fin de que ésta pueda ampliar la información relativa al proyecto.

d. La resolución de la convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local.

e. Las resoluciones que adopte el Ayuntamiento concediendo o denegando las subvenciones especificarán:

-La cuantía de las subvenciones aprobadas estará en función de la puntuación alcanzada en la evaluación.

f. La resolución de la convocatoria se realizará en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha límite de presentación de los proyectos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

g. La resolución de la convocatoria será notificada por carta a las entidades solicitantes.

h. La resolución de la convocatoria por la Junta de Gobierno Local pone fin a la vía administrativa.

11º) A qué deberá comprometerse la entidad subvencionada.

La organización que reciba la subvención firmará un documento, en la persona de su representante legal, que le conlleva el compromiso de:

-Utilizar con la mayor seriedad los fondos aportados por el Ayuntamiento, cumpliendo con todas las obligaciones en cuanto a presentación de informes y justificación de gastos.

-Recabar el consentimiento expreso del Ayuntamiento para llevar a cabo cambios en la ejecución de la acción, con respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado.

-Colaborar con el Ayuntamiento en la información a la ciudadanía sobre el desarrollo del proyecto.

-Facilitar al Ayuntamiento de Albacete cuanta información le sea requerida. Así como a utilizar el logotipo del Ayuntamiento de Albacete, en toda la información que genere el proyecto, como entidad financiadora del proyecto.

-El incumplimiento de la ejecución del proyecto subvencionado conllevará la devolución de la misma, así

como la no concurrencia a otras convocatorias de cooperación para el desarrollo.

12º) Cómo se abonarán las subvenciones.

El abono de las subvenciones se realizará en un pago único. Siendo la cuantía de la presente convocatoria de 300.000 €.

13º) Seguimiento y evaluación de las acciones subvencionadas.

a) El plazo de ejecución y justificación del proyecto solicitado al Ayuntamiento de Albacete, será de 16 meses, como máximo, a partir de la recepción de fondos por parte de la ONGD. Presentando una memoria final global del proyecto en un plazo máximo de dos meses una vez finalizado el proyecto.

-En caso de visita de seguimiento o evaluación sobre el lugar de la acción por parte del Ayuntamiento, la entidad subvencionada deberá facilitar el acceso al lugar donde se ejecuta la acción y el acceso a la información y documentación financiera relativa a su ejecución.

b) La justificación se realizará mediante la presentación de facturas originales e informe final de actividades.

14º) Hermanamientos.

-Para la financiación y cofinanciación de proyectos, regirán las mismas bases y condiciones del presente documento que regula esta convocatoria, con las particularidades siguientes:

a. La ONG que participe en esta convocatoria quedará excluida de la convocatoria general destinada a subvenciones para proyectos en países en vías de desarrollo. Asimismo cualquier organización, aunque su prioridad no sea el hermanamiento, podrá solicitar subvención para esta convocatoria, (la referida a hermanamientos), si así lo considera oportuno en este momento.

Formulario de identificación de proyectos de cooperación para el desarrollo.

Formulario de identificación de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo (Máximo 15 folios).

ONG

Título del Proyecto

Convocatoria.

Nº de Registro

1. Datos de ONG solicitante y de la contratante local.

1.1. Fecha de la propuesta.

1.2. Convocatoria.

1.3. Organización No Gubernamental que presenta la propuesta.

Dirección:

Telf.: Fax: e-mail:

1.4. N.I.F.

1.5. Fecha de constitución:

1.5.1.1.1. Naturaleza Jurídica:

1.6.– Persona(s) responsables(s) del proyecto en la O.N.G.:

Cargo:

1.7. (Sólo para ONG que no han recibido subvenciones):

Enumeración de las 6 acciones de desarrollo ya efectuadas:

Contraparte local

1.8. Nombre:

1.9. Fecha de constitución y campo de actividades (en anejo presentar currículum de la contraparte):

1.10. Dirección:

Telf: Fax:e-mail:

1.11. Persona(s) responsables(s) del proyecto.

Cargo:

2. Presentación y resumen del proyecto

2.1. Título del proyecto:

País/Area geográfica donde se realizará:

2.2. Sector/ Subsector:

2.3. Plazo de ejecución del proyecto:

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

2.4. Coste total:

Monto de la subvención solicitada:

Otras aportaciones: Desglosarlas y distinguir entre las disponibles y las solicitadas:

2.5. Breve descripción:

2.6. Localización exacta del proyecto:

3. Antececentes, contexto y justificación.

4. Población beneficiaria.

4.1. Identificación de la población beneficiaria y perjudicada por el proyecto (desagregado por sexos).

4.2. Criterios de selección de la población beneficiaria.

5. Desarrollo del proyecto.

5.1. Objetivo global de desarrollo:

5.2. Objetivo(s) específico(s) del proyecto:

5.3. Resultados esperados, indicadores y fuentes de verificación:

5.3.1.Resultados esperados.

5.3.2. Indicadores del grado de consecución de los resultados:

5.3.3. Fuentes de verificación de los indicadores:

5.4. Descripción de actividades y cronograma.

Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividades												

5.5.–Descripción de recursos humanos y materiales:

6. Presupuestos financiadores.

6.1 Cuadro de financiación, desglosado por cofinanciadores.

Partidas	Contribuciones exteriores			Efectivo contribuciones locales y valorización			Coste total
	Ayto.	ONG	Otros	Total	ONG	Otros	Local	Total
Costes directos:								
A.I. Terrenos								
A.II. Construcción								
A.III. Equipos y suministros								
A.IV. Personal local.								
A.V. Personal expatriado								
A.VI. Viajes y estancias.								
A.VII. Funcionamiento								
A.VIII. Fondo rotativo.								

A.IX. Imprevistos
A.X. Evaluac. y auditorías externas
Total costes directos
Porcentaje sobre costes directos
Costes indirectos
B.I. Gtos. Adm. ONG española
B.II. Sensibilización en España
Total costes indirectos
Total general en Ptas/Euros
Porcentaje sobre costes indirectos
Porcentaje sobre totales
6.2. Desglose presupuestario por partidas y financiadotes.

Partidas	Coste total
Costes directos	
A.I. Terrenos	
A.II. Construcción	
A.III. Equipos y suministros	
A.IV. Personal local.	
A.V. Personal expatriado	
A.VI. Viajes y estancias.	
A.VII. Funcionamiento.	
A.VIII. Fondo rotativo.	
A.IX. Imprevistos.	
A.X. Evaluaciones y auditorías externas	
Total costes directos	
Costes indirectos	
B.I. Gtos. Adm. ONG española	
B.II. Sensibilización en España.	
Totales costes indirectos	
Total general en pesetas/euros	

7- Viabilidad
8- Evaluación
9-Listado de anexos.
Albacete, 25 de agosto de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •18.568•

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2006, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación forzosa de la Unidad de Actuación número 55 «calle Franklin Albricias», del vigente PGOU, promovido por la Sociedad Pública Municipal del Suelo, Urvial, Sociedad de Gestión Urbanística, S.L.U., incorporando a dicho proyecto las modificaciones referentes a los aspectos que a continuación se relacionan, que fueron aprobadas por acuerdo del consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 7 de julio de 2006, como consecuencia de la estimación de diversas alegaciones formuladas durante el período de información pública y de la rectificación de errores materiales advertidos en su contenido planteada de oficio por el Agente Urbanizador de la citada Unidad de Actuación número 55, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, de aplicación supletoria al presente Procedimiento:

1.– Adjudicar a los propietarios el correcto aprovechamiento a que tienen derecho en función de la superficie aportada, quedando del siguiente modo:

a) Manuel Córcoles; 11,873 % = 148,32 m^2t.
b) Camoin, S.L.; 1,548 % = 19,33 m^2t.
c) F. Marchante; 1,548 % = 19,33 m^2t.

Los aprovechamientos privativos a favor de los propietarios indicados en la página 12 son 2.637 m^2 en lugar de los 293 m^2 indicados.

2.– Considerar, a todos lo efectos reparcelatorios, como titular de la parcela de aportación E al Ayuntamiento de Albacete.

3.– Considerar, a todos lo efectos reparcelatorios, como titular de la parcela de aportación G a la mercantil Vallehermoso, División Promoción, S.A., y ello sin perjuicio de la reanudación del tracto sucesivo registral que, una vez elevado a pública e inscrita la compraventa, se produzca a favor de la mercantil Promolosa.

4.– Considerar a todos los efectos reparcelatorios como titular de la parcela de aportación A-2, a Camoin Grupo Inmobiliario, S.L.

Contra dicha aprobación, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir de día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, o bien, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación citada.

Albacete, 28 de agosto de 2006.–La Presidencia.
•18.608•

NOTIFICACIONES

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente Edicto, haciéndoles saber, que se ha procedido mediante Decreto de la Alcaldía, a la incoación de expediente sancionador bajo el número que se indica, en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento La Jefa de la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del RDL 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de conformidad con el artículo 12 del RD 320/94, de 25 de febrero, de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la entrega de esta notificación. Significándole que si no efectúa alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de Resolución, según señala el artículo 13 del RD 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Deberá comunicar dentro de los quince días que antes se citan, el nombre, apellidos, DNI y domicilio del que fuera el conductor del vehículo cuando se cometió el hecho denunciado; significándole que según el artículo 72.3 del RDL 339/90, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor denunciado, en el tramite procedimental oportuno, y el incumplimiento de dicho deber, sera sancionado como falta grave.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, (artículo 72.1 RDL 339/90, modificado por Ley 19/2001).

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, con una reducción del 30 por 100, si lo hace antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1 del R.D.L. 339/90 citado, modificado por Ley 19/01.

EXPEDIENTE	*CONCEPTO*	*SUJETO PASIVO*	*DOMICILIO*	*CUANTIA*
2006014237	D. TRAFICO	AGRAZ LOPEZ JAIME	JUAN DE TOLEDO, 20	28,55 €
2006003379	D. TRAFICO	AISLAMIEN. ACUSTICOS GARANTIZADOS S.L.L.	HERMANOS PINZON, 35	48,54 €
2006019333	D. TRAFICO	ALBACETE SISTEMAS Y SERVICIOS S.L.	CTRA MADRID, 15 BAJO	48,54 €
2006021744	D. TRAFICO	ALCANTUD FERNANDEZ JUAN PEDRO	MIGUEL SERVET, 33	28,55 €
2006021746	D. TRAFICO	ALCANTUD FERNANDEZ JUAN PEDRO	MIGUEL SERVET, 33	48,54 €
2006015924	D. TRAFICO	ALCAÑIZ ALCAÑIZ FRANCISCO JOSE	BAÑOS, 36 3A	48,54 €
2006021725	D. TRAFICO	ALFARO GONZALEZ CRISTINA	MANZANOS, 17 2 A	48,54 €
2006021745	D. TRAFICO	ALFARO GONZALEZ CRISTINA	MANZANOS, 17 2 A	48,54 €
2006023228	D. TRAFICO	ANDRUSIS GARCIA EDDY	PLAZA MADROÑO, 10 5º	48,54 €
2006020497	D. TRAFICO	ARROYO JIMENEZ M. MAR	INDUSTRIA, 13 6 DR	48,54 €
2006013337	D. TRAFICO	ARTEAGA GUERRERO RAQUEL AMPARO	BLASCO IBAÑEZ, 18 3 D	48,54 €
2006019126	D. TRAFICO	ARTEAGA GUERRERO RAQUEL AMPARO	BLASCO IBAÑEZ, 18 3 D	48,54 €
2006013381	D. TRAFICO	ARTEAGA GUERRERO RAQUEL AMPARO	BLASCO IBAÑEZ, 18 3 D	48,54 €
2006024374	D. TRAFICO	ASOC. AYUDA AL DROGODEPENDIENTE S.A.F.A.	DIONISIO GUARDIOLA, 31	28,55 €
2006021778	D. TRAFICO	ASOC. PRO DOCUMENTALES CINE Y TV	AVDA SAN MARCOS (EL SALOBRAL), 9	48,54 €
2006020655	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006017477	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006017606	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	28,55 €
2006019151	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006020568	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006021803	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	28,55 €
2006024378	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006024361	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006023348	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006023295	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006023244	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006023088	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006021677	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006019194	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006019193	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	28,55 €
2006019134	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006017584	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA RAMON Y CAJAL, 35 6ºB	48,54 €
2006019336	D. TRAFICO	BARRAJON IBAÑEZ JESUS A.	AVDA RAMON MENENDEZ PIDAL, 12	48,54 €
2006019124	D. TRAFICO	BARRAJON IBAÑEZ JESUS A.	AVDA RAMON MENENDEZ PIDAL, 12	28,55 €
2006019371	D. TRAFICO	BELMONTE GOMEZ M. ISABEL	PLAZA MANCHA (LA), 9 4 X	28,55 €
2006023078	D. TRAFICO	BOIX GRAS CLOTILDE	CARMEN, 30 1	48,54 €
2006019252	D. TRAFICO	BONFIGLIO GIACOMO	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1	28,55 €

EXPEDIENTE	*CONCEPTO*	*SUJETO PASIVO*	*DOMICILIO*	*CUANTIA*
2006021700	D. TRAFICO	BONFIGLIO GIACOMO	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1	48,54 €
2006019365	D. TRAFICO	BONFIGLIO GIACOMO	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1	48,54 €
2006021699	D. TRAFICO	BONFIGLIO GIACOMO	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1	28,55 €
2006020614	D. TRAFICO	BUENO SANCHEZ CONRADO	QUEVEDO, 55 3D	48,54 €
2006021768	D. TRAFICO	BUENO SANCHEZ CONRADO	QUEVEDO, 55 3D	48,54 €
2006021709	D. TRAFICO	BUENO SANCHEZ CONRADO	QUEVEDO, 55 3D	48,54 €
2006021813	D. TRAFICO	BUENO SANCHEZ CONRADO	QUEVEDO, 55 3D	48,54 €
2006017512	D. TRAFICO	CABALLERO SANTOLAYA FRANCISCO	MARIANA PINEDA, 14	28,55 €
2006019313	D. TRAFICO	CALERO MORENO OSCAR	SAN PABLO, 15 3º I	28,55 €
2006017506	D. TRAFICO	CALLEJO SANZ FELIX	SAN AGUSTIN, 3 3ºD	48,54 €
2006017460	D. TRAFICO	CAMPOS HOYOS FRANCISCO	DOCTOR GARCIA REYES, 7	28,55 €
2006015997	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARQUES DE VILLORES, 71 1ºDCHA	48,54 €
2006024441	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	ARC. SAN GABRIEL, 23 PORTAL 5-6º B	48,54 €
2006019351	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	ARC. SAN GABRIEL, 23 PORTAL 5-6º B	28,55 €
2006019136	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	ARC. SAN GABRIEL, 23 PORTAL 5-6º B	48,54 €
2006016011	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARQUES DE VILLORES, 71 1º DRCHA	48,54 €
2006017588	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	ARC. SAN GABRIEL, 23 PORTAL 5-6º B	48,54 €
2006019232	D. TRAFICO	CANTOS CEBRIAN JOSE MIGUEL	PASEO CUBA (LA), 12 2ºB	28,55 €
2006016023	D. TRAFICO	CARRION MONEDERO JUAN VICENTE	DOCTOR COLLADO PIÑA, 16	48,54 €
2006023268	D. TRAFICO	CASTEDO GIRALDO IVAN	FERIA, 78 6ºC	48,54 €
2006015929	D. TRAFICO	CASTEDO GIRALDO IVAN	FERIA, 78 6ºC	48,54 €
2006021796	D. TRAFICO	CASTEDO GIRALDO IVAN	FERIA, 78 6ºC	48,54 €
2006023285	D. TRAFICO	CASTEDO GIRALDO IVAN	FERIA, 78 6ºC	28,55 €
2006021834	D. TRAFICO	CASTEDO GIRALDO IVAN	FERIA, 78 6ºC	48,54 €
2006019131	D. TRAFICO	CASTEDO GIRALDO IVAN	FERIA, 78 6ºC	48,54 €
2006017500	D. TRAFICO	CASTEDO GIRALDO IVAN	FERIA, 78 6ºC	48,54 €
2006021798	D. TRAFICO	CASTELLO LARIOS LUIS	FRANCISCANOS, 4	48,54 €
2006020550	D. TRAFICO	CEREALES ALBACETE S.L.	CARRETERA DE AYORA, KM.75	28,55 €
2006015973	D. TRAFICO	CHOCANO ENCARNACION NATALIA	DOCTOR FLEMING, 37 5	48,54 €
2006017598	D. TRAFICO	COCINAS Y BAÑOS RUEDA S.L.	MIGUEL SERVET, 50	28,55 €
2006019176	D. TRAFICO	CORCOLES PEDROSA M. JOAQUINA	LERIDA, 22	48,54 €
2006016051	D. TRAFICO	CORTES RODRIGUEZ MARIA	JUAN PACHECO, 6 P07 2	48,54 €
2006017562	D. TRAFICO	COSTA TEJEDOR JUAN CARLOS	LUIS VIVES, 24 1	28,55 €
2006019337	D. TRAFICO	COSTA TEJEDOR JUAN CARLOS	LUIS VIVES, 24 1	48,54 €
2006021723	D. TRAFICO	COSTA TEJEDOR JUAN CARLOS	LUIS VIVES, 24 1	28,55 €
2006019199	D. TRAFICO	COSTA TEJEDOR JUAN CARLOS	LUIS VIVES, 24 1	28,55 €
2006020609	D. TRAFICO	CUENCA CHILLERON COSME	MARTINEZ VILLENA, 12	48,54 €
2006019368	D. TRAFICO	CUESTA GARCIA MARIANO	DAOIZ, 26 PBJ IZ	28,55 €
2006019263	D. TRAFICO	DECORACION PINTURINO, S.L.	AVDA ISABEL LA CATOLICA, 24	48,54 €
2006015815	D. TRAFICO	DISMAN LA MANCHA, S.L.	CAMPOLLANO COMP. IND.(BACARIZA), 29 C/ F	48,54 €
2006023179	D. TRAFICO	EL IMAMI SAIDA	IRIS, 12 3ºIZ	48,54 €
2006017610	D. TRAFICO	ESTRUCTURAS VALERO S.L.	RIOS ROSAS, 48 PBJ	48,54 €
2006017628	D. TRAFICO	FALCON COLMENERO AMPARO	TESIFONTE GALLEGO, 20 4ºA	28,55 €
2006020508	D. TRAFICO	FALCON COLMENERO AMPARO	TESIFONTE GALLEGO, 20 4ºA	48,54 €
2006023057	D. TRAFICO	FELIX JIMENEZ DE LOS GALANES MONICA	JOAQUIN SANCHEZ JIMENEZ, 16 P02 C	28,55 €
2006017484	D. TRAFICO	FELIX JIMENEZ DE LOS GALANES MONICA	JOAQUIN SANCHEZ JIMENEZ, 16 P02 C	28,55 €
2006013288	D. TRAFICO	FERMA PUBLICIDAD S.L.	FRANCISCO PIZARRO, 81	48,54 €
2006017585	D. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ FELICIANO	TARRAGONA, 14	48,54 €
2006021797	D. TRAFICO	FERNANDEZ MORENO GUILLERMO	DOCTOR FERRAN, 15	48,54 €
2006019349	D. TRAFICO	FERNANDEZ PACHECO MARTINEZ JOSE LUIS	AVDA RAMON Y CAJAL, 43	48,54 €
2006015936	D. TRAFICO	FERRALLAS Y ESTRUCTURAS CAMPOAR, S.L.L.	POLIG. CAMPOLLANO. AVDA 0, 9	48,54 €
2006020515	D. TRAFICO	FERRER RODRIGUEZ VICENTE	AVDA. ESPAÑA, 20 7	28,55 €
2006020673	D. TRAFICO	FINCA CORRAL DE RAMOS S.L.	AVDA. ESPAÑA, 37	48,54 €
2006013331	D. TRAFICO	FLORES LOPEZ BENITA	PASEO LIBERTAD (LA), 12 4 H	28,55 €
2006023297	D. TRAFICO	GARCES SEVA ANGEL	CTRA VALENCIA, 11	48,54 €
2006014258	D. TRAFICO	GARCIA ALFARO FRANCISCA	IRIS, 11A P01 A	48,54 €
2006023148	D. TRAFICO	GARCIA ALFARO ISABEL	PADRE ROMANO, 65 2ºB	28,55 €
2006021670	D. TRAFICO	GARCIA CONSUEGR PRADOS JOSE ANTONIO	CONCEPCION, 15	48,54 €
2006015838	D. TRAFICO	GARCIA CONSUEGR PRADOS JOSE ANTONIO	CONCEPCION, 15	48,54 €
2006017442	D. TRAFICO	GARCIA GIMENEZ ANTONIO	CERVANTES, 13 2	28,55 €
2006017595	D. TRAFICO	GARCIA GIMENEZ ANTONIO	CERVANTES, 13 2	28,55 €
2006019254	D. TRAFICO	GARCIA GIMENEZ ANTONIO	CERVANTES, 13 2	28,55 €
2006016033	D. TRAFICO	GARCIA JURADO SALMERON HUGO	CABA, 7 P06 DR	48,54 €
2006017518	D. TRAFICO	GARCIA LANDETE GLORIA	PONIENTE, 10 1 IZ	48,54 €
2006015974	D. TRAFICO	GARCIA LUJAN DAVID	SANTIAGO RUSIÑOL, 38 2 A	48,54 €
2006017516	D. TRAFICO	GARCIA LUJAN DAVID	SANTIAGO RUSIÑOL, 38 2 A	28,55 €
2006017625	D. TRAFICO	GARCIA LUJAN DAVID	SANTIAGO RUSIÑOL, 38 2 A	28,55 €
2006019324	D. TRAFICO	GARCIA LUJAN DAVID	SANTIAGO RUSIÑOL, 38 2 A	28,55 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2006017557	D. TRAFICO	GARCIA LUJAN DAVID	SANTIAGO RUSIÑOL, 38 2 A	48,54 €
2006017508	D. TRAFICO	GARCIA LUJAN DAVID	SANTIAGO RUSIÑOL, 38 2 A	28,55 €
2006014178	D. TRAFICO	GARCIA MAJOLERO SONIA	PEDRO ORRENTE, 2 3 DR	28,55 €
2006019397	D. TRAFICO	GARCIA MANGAS RAMON	DOCTOR FLEMING, 39	28,55 €
2006019167	D. TRAFICO	GARCIA PEREZ LUIS	ROA EROSTARBE, 4	28,55 €
2006021703	D. TRAFICO	GARCIA SANCHEZ CARMEN BELEN	ARQUITECTO FERNANDEZ, 33	48,54 €
2006021665	D. TRAFICO	GARCIA SANCHEZ CARMEN BELEN	ARQUITECTO FERNANDEZ, 33	48,54 €
2006017444	D. TRAFICO	GARCIA SANCHEZ M. LLANOS	SAN LUIS, 14	48,54 €
2006009637	D. TRAFICO	GARCIA TEBAR PEDRO ANTONIO	JOSE ECHEGARAY	48,54 €
2006019268	D. TRAFICO	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 38	48,54 €
2006017571	D. TRAFICO	GIL GARCIA JUAN ENRIQUE	PLAZA MANCHA (LA), 10	48,54 €
2006009541	D. TRAFICO	GOMEZ CORCOLES MARIA PILAR	MARQUES DE VILLORES, 48 P04 B	48,54 €
2006020567	D. TRAFICO	GOMEZ LADRON DE GUEVARA RICARDO MANUEL	CONCEJAL PRIETO ROJAS, 2	48,54 €
2006017519	D. TRAFICO	GOMEZ LOPEZ ISAAC	PLAZA MANCHA (LA), 1	28,55 €
2006017629	D. TRAFICO	GONZALEZ CUIZZA LEONARDO ANDRES	AZORIN, 9 5º	48,54 €
2006008324	D. TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ RAUL	DOCTOR FLEMING, 55 4 B	48,54 €
2006009602	D. TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ RAUL	DOCTOR FLEMING, 55 4 B	48,54 €
2006011639	D. TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ RAUL	DOCTOR FLEMING, 55 4 B	28,55 €
2006009774	D. TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ RAUL	DOCTOR FLEMING, 55 4 B	48,54 €
2006008426	D. TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ RAUL	DOCTOR FLEMING, 55 4 B	28,55 €
2006008332	D. TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ RAUL	DOCTOR FLEMING, 55 4 B	48,54 €
2006019182	D. TRAFICO	GONZALEZ HITA JOSE MARIA	MIGUEL SERVET, 25	28,55 €
2006021827	D. TRAFICO	GONZALEZ HITA JOSE MARIA	MIGUEL SERVET, 25	48,54 €
2006019303	D. TRAFICO	GONZALEZ MARTINEZ PILAR	ANGEL, 38 2 H	28,55 €
2006020547	D. TRAFICO	GONZALEZ MARTINEZ PILAR	ANGEL, 38 2 H	28,55 €
2006017473	D. TRAFICO	GONZALEZ MEDRANO ANGEL	DIONISIO GUARDIOLA, 59	48,54 €
2006023109	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54 €
2006023242	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54 €
2006023186	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54 €
2006023307	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54 €
2006021756	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54 €
2006021738	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54 €
2006021694	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54 €
2006020603	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54 €
2006020531	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54 €
2006023357	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54 €
2006020577	D. TRAFICO	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	URUGUAY, 6 2ºA	48,54 €
2006019213	D. TRAFICO	GONZALEZ TORNERO JOSE ANTONIO	PASEO CUBA (LA), 7 1	48,54 €
2006015770	D. TRAFICO	GUERRERO MARKMANN M. ISABEL	NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT, 23 B	28,55 €
2006020524	D. TRAFICO	GUIRAO NAVALON PABLO	PLAZA SAN FELIPE NERI, 4 6	28,55 €
2006021773	D. TRAFICO	GUIRAO NAVALON PABLO	PLAZA SAN FELIPE NERI, 4 P06	28,55 €
2006019224	D. TRAFICO	HERRERA PAÑOS M. ANGELES	CONCEPCION, 33	28,55 €
2006014207	D. TRAFICO	HIDALGO DIAZ OSCAR	BLASCO DE GARAY, 64	28,55 €
2006015826	D. TRAFICO	HIJOS DE ANTONIO CRESPO S.L.	BLASCO IBAÑEZ, 6	48,54 €
2006019121	D. TRAFICO	HONRUBIA CASCALES FRANCISCO	TERUEL, 32	48,54 €
2006015928	D. TRAFICO	HONRUBIA CASCALES FRANCISCO	TERUEL, 32	28,55 €
2006015839	D. TRAFICO	HORLIMPER APLICACIONES, S.L.	SAN SEBASTIAN, 31	48,54 €
2006023193	D. TRAFICO	HORLIMPER APLICACIONES, S.L.	SAN SEBASTIAN, 31	48,54 €
2006021706	D. TRAFICO	IGLU-POLAR S.L.	CRUZ, 6	28,55 €
2006023322	D. TRAFICO	IGLU-POLAR S.L.	CRUZ, 6	28,55 €
2006023112	D. TRAFICO	INFOR-ALBA,S.L.	BAÑOS, 15 5ºI	28,55 €
2006024354	D. TRAFICO	INFOR-ALBA,S.L.	BAÑOS, 15 5ºI	28,55 €
2006023283	D. TRAFICO	INFOR-ALBA,S.L.	BAÑOS, 15 5ºI	28,55 €
2006012307	D. TRAFICO	INGENIERIA PROCESO INFORMATICOS, S.L.	ISAAC PERAL, 5	48,54 €
2006021722	D. TRAFICO	INIESTA NUÑEZ JESUS	BLASCO IBAÑEZ, 22 4 IZQ	28,55 €
2006015988	D. TRAFICO	INMUEBLES MANCHA, S.L.	PLAZA MANCHA (LA), 10	48,54 €
2006015994	D. TRAFICO	INNOVACIONES Y CONSULTORIA DE TELECOM S.L.	SAN PABLO, 24	28,55 €
2006009503	D. TRAFICO	JIMENEZ RODENAS FRANCISCO JOSE	JOSE ECHEGARAY, 1	48,54 €
2006012641	D. TRAFICO	JIMENEZ RODENAS FRANCISCO JOSE	JOSE ECHEGARAY, 1	48,54 €
2006015769	D. TRAFICO	JULIA PICAZO OLGA	LUIS ROSALES, 19 3º I	48,54 €
2006016009	D. TRAFICO	JULIA PICAZO OLGA	LUIS ROSALES, 19 3º I	48,54 €
2006016059	D. TRAFICO	JULIA PICAZO OLGA	LUIS ROSALES, 19 3º I	48,54 €
2006019111	D. TRAFICO	JULIA PICAZO OLGA	LUIS ROSALES, 19 3º I	48,54 €
2006020490	D. TRAFICO	JULIA PICAZO OLGA	LUIS ROSALES, 19 3º I	48,54 €
2006023047	D. TRAFICO	JULIA PICAZO OLGA	LUIS ROSALES, 19 3º I	48,54 €
2006019402	D. TRAFICO	JULIA PICAZO OLGA	LUIS ROSALES, 19 3º I	48,54 €
2006016062	D. TRAFICO	JULIA PICAZO OLGA	LUIS ROSALES, 19 3º I	48,54 €
2006021735	D. TRAFICO	KERTESZ TIBERIU	SAN ILDEFONSO, 12 1A	28,55 €

EXPEDIENTE	*CONCEPTO*	*SUJETO PASIVO*	*DOMICILIO*	*CUANTIA*
2006015894	D. TRAFICO	LANDETE SANCHEZ JULIO	BERNABE CANTOS, 34	28,55 €
2006021765	D. TRAFICO	LOPEZ CEBRIAN MARIA DEL PILAR	BAÑOS, 1	48,54 €
2006020556	D. TRAFICO	LOPEZ CHAPARRO SONIA	BLASCO DE GARAY, 51 2A	48,54 €
2006017468	D. TRAFICO	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	CHILE, 18 1º B	48,54 €
2006017457	D. TRAFICO	LOPEZ GIMENEZ GREGORIO	SAN ANTONIO, 47 1ºIZ	48,54 €
2006017467	D. TRAFICO	LOPEZ LOZOYA BERNABE	LITERATURA (LA), 31 BJ	28,55 €
2006021666	D. TRAFICO	LOPEZ MARTINEZ JOSE	ROSARIO, 71 7	48,54 €
2006016110	D. TRAFICO	LOPEZ MARTINEZ SANTOS	ESCRITOR BEN NASSIR, 31	48,54 €
2006020674	D. TRAFICO	LOPEZ ORTIZ DANIEL	DIONISIO GUARDIOLA, 49	48,54 €
2006017536	D. TRAFICO	LOPEZ PINEDO MANUEL	ARQUITECTO FERNANDEZ, 11	48,54 €
2006013385	D. TRAFICO	LOPEZ PRESEDO ELENA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 6 7 D	48,54 €
2006013424	D. TRAFICO	LOPEZ PRESEDO ELENA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 6 7 D	48,54 €
2006014307	D. TRAFICO	LOPEZ PRESEDO ELENA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 6 7 D	48,54 €
2006016031	D. TRAFICO	LOPEZ RUIZ TOMAS	YESTE, 9	28,55 €
2006017528	D. TRAFICO	LOPEZ RUIZ TOMAS	YESTE, 9	28,55 €
2006021740	D. TRAFICO	LOPEZ RUIZ TOMAS	YESTE, 9	28,55 €
2006019408	D. TRAFICO	LOPEZ RUIZ TOMAS	YESTE, 9	28,55 €
2006017471	D. TRAFICO	LOPEZ RUIZ TOMAS	YESTE, 9	28,55 €
2006020521	D. TRAFICO	LOPEZ SANCHEZ DIMAS	CARRETERA DE JAEN, 15 3	28,55 €
2006014174	D. TRAFICO	LOPEZ SANCHEZ MINERVA	CTRA. JAEN, 15 3º	28,55 €
2006015863	D. TRAFICO	LORENZO GIMENEZ M. ROSA	VIRGEN DE LORETO, 2 5ºC	28,55 €
2006017622	D. TRAFICO	LORENZO GIMENEZ M. ROSA	VIRGEN DE LORETO, 2 5ºC	28,55 €
2006017511	D. TRAFICO	LORENZO GIMENEZ M. ROSA	VIRGEN DE LORETO, 2 5ºC	28,55 €
2006017456	D. TRAFICO	LORENZO GIMENEZ M. ROSA	VIRGEN DE LORETO, 2 5ºC	28,55 €
2006016071	D. TRAFICO	LORENZO GIMENEZ M. ROSA	VIRGEN DE LORETO, 2 5ºC	28,55 €
2006015921	D. TRAFICO	LORENZO GIMENEZ M. ROSA	VIRGEN DE LORETO, 2 5ºC	28,55 €
2006014286	D. TRAFICO	LOZANO LOZANO EMILIO	FERIA, 48 2	28,55 €
2006019179	D. TRAFICO	MARTINEZ CARRILLO JUAN	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 6	48,54 €
2006020646	D. TRAFICO	MARTINEZ CUEVAS MARIA	ARQUITECTO FERNANDEZ, 30	48,54 €
2006021697	D. TRAFICO	MARTINEZ CUEVAS MARIA	ARQUITECTO FERNANDEZ, 30	28,55 €
2006021729	D. TRAFICO	MARTINEZ ESCOBAR CARMEN	DOCTOR FLEMING, 5	48,54 €
2006017496	D. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA CRISTINA	ROSARIO, 103	48,54 €
2006021817	D. TRAFICO	MARTINEZ GUERRERO IGNACIO	GERONA, 31 3 A	28,55 €
2006020553	D. TRAFICO	MARTINEZ HARO DE JAVIER	TEODORO CAMINO, 15	28,55 €
2006020641	D. TRAFICO	MARTINEZ HARO DE JAVIER	TEODORO CAMINO, 15	28,55 €
2006020503	D. TRAFICO	MARTINEZ INIESTA VICTORIA	ALBARDEROS, 16	48,54 €
2006020662	D. TRAFICO	MARTINEZ MUNERA ANTONIO	PORTUGAL, 7	48,54 €
2006017525	D. TRAFICO	MARTINEZ SIMARRO M. CARMEN	AVDA. ARTE (EL), 2	28,55 €
2006019178	D. TRAFICO	MASSO GARROTE ANTONIO MANUEL	BATALLA DEL SALADO, 7	48,54 €
2006017569	D. TRAFICO	MENA GARCIA GONZALO JOSE	FRANCISCO PIZARRO, 12 1 IZ	48,54 €
2006019296	D. TRAFICO	MENA GARCIA GONZALO JOSE	FRANCISCO PIZARRO, 12 1 IZ	48,54 €
2006020659	D. TRAFICO	METTAA AHMED	OBISPO POLANCO, 4 P01 IZ	48,54 €
2006012740	D. TRAFICO	MINGUEZ CUESTA ANDRES	JOSE ECHEGARAY, 65	28,55 €
2006017576	D. TRAFICO	MINGUEZ SEGURA LOURDES PILAR	AVDA. GUARDIA CIVIL (ALBACETE), 48 P01 D	28,55 €
2006017486	D. TRAFICO	MIPACA 95, S.L.	CAMPOLLANO C. INDUST. (BACARIZA), 33 C/ E	28,55 €
2006017505	D. TRAFICO	MOLINA NAVARRO MIGUEL ANGEL	MANUEL DE FALLA, 46 3ºC	28,55 €
2006017581	D. TRAFICO	MOLINA PIÑERO JOSE ENRIQUE	AGUILA, 44	48,54 €
2006015867	D. TRAFICO	MOLINA PIÑERO JOSE ENRIQUE	AGUILA, 44	48,54 €
2006020566	D. TRAFICO	MOLINA PIÑERO JOSE ENRIQUE	AGUILA, 44	48,54 €
2006014303	D. TRAFICO	MOLINA PIÑERO JOSE ENRIQUE	AGUILA, 44	48,54 €
2006017591	D. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 2 2 C	48,54 €
2006019299	D. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 2 2 C	48,54 €
2006020649	D. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 2 2 C	48,54 €
2006021807	D. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 2 2 C	48,54 €
2006021806	D. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 2 2 C	48,54 €
2006020520	D. TRAFICO	MOLINA TIERRASECA FERNANDO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 2 2 C	48,54 €
2006015916	D. TRAFICO	MONTEAGUDO ALBAL ESTRELLA	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 3º DRCH.	48,54 €
2006019265	D. TRAFICO	MONTEAGUDO ALBAL ESTRELLA	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 3º DRCH.	28,55 €
2006019330	D. TRAFICO	MONTEAGUDO ALBAL ESTRELLA	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 3º DRCH.	28,55 €
2006019285	D. TRAFICO	MONTEAGUDO ALBAL ESTRELLA	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 3º DRCH.	28,55 €
2006019166	D. TRAFICO	MONTEAGUDO ALBAL ESTRELLA	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 3º DRCH.	48,54 €
2006015948	D. TRAFICO	MONTEAGUDO ALBAL ESTRELLA	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 3º DRCH.	48,54 €
2006016046	D. TRAFICO	MONTEAGUDO ALBAL ESTRELLA	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 3º DRCH.	48,54 €
2006017509	D. TRAFICO	MONTEAGUDO ALBAL ESTRELLA	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 3º DRCH	28,55 €
2006017454	D. TRAFICO	MONTEAGUDO ALBAL ESTRELLA	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 3º DRCH	48,54 €
2006016007	D. TRAFICO	MONTES TALAVERA CESAR M	LOPE DE VEGA, 14 5ºI	48,54 €
2006021779	D. TRAFICO	MORA MARCHANTE ABELARDO	ALCALDE MARTINEZ DE LA OSSA, 2 7 A	48,54 €
2006015980	D. TRAFICO	MORAGA VILLENA M. ANTONIA	QUEVEDO, 53	48,54 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2006017459	D. TRAFICO	MORENO AMORES ELENA	FERIA, 48 7 A	48,54 €
2006020527	D. TRAFICO	MORENO GALLETERO ROSARIO	POZO, 2 3 B	28,55 €
2006021733	D. TRAFICO	MORENO MARTINEZ ALFONSO	HELLIN, 66 4º I	28,55 €
2006019389	D. TRAFICO	MORENO PRADOS M. DEL CARMEN	DIONISIO GUARDIOLA, 47	48,54 €
2006012642	D. TRAFICO	MORENO ROSA DAVID	PROFESOR MACEDONIO JIMENEZ, 24 4º H	48,54 €
2006019122	D. TRAFICO	MORENO VALLADARES ANTONIO	PABLO MEDINA, 24 3 E	48,54 €
2006019271	D. TRAFICO	MUNDO-PAGODIS S.L.	ROSARIO, 4	48,54 €
2006020595	D. TRAFICO	MUÑOZ TORRES EMILIO	CUENCA, 6 7 E	48,54 €
2006019293	D. TRAFICO	NAVARRO CEBRIAN LUIS GONZALO	OCTAVIO CUARTERO, 115	48,54 €
2006012754	D. TRAFICO	NAVARRO GONZALEZ M. CARMEN	NUEVA, 7	28,55 €
2006017574	D. TRAFICO	NAVARRO LEAL MARCOS	FERIA, 91 7ºB	48,54 €
2006017495	D. TRAFICO	NAVARRO VALIENTE LUISA	PLAZA CARRETAS, 17	48,54 €
2006017461	D. TRAFICO	NAVES INDUSTRIALES ROMICA S.L.	POLIG. CAMP. E, 33 POLIGONO CAMPOLLANO	28,55 €
2006021810	D. TRAFICO	NAVES INDUSTRIALES ROMICA S.L.	POLIG. CAMP. E, 33 POLIGONO CAMPOLLANO	48,54 €
2006021762	D. TRAFICO	OLIVA GALAN LUIS	IGNACIO MONTURIOL, 8 4 A	28,55 €
2006017453	D. TRAFICO	OLIVER MOROTE ANTONIO	IBAÑEZ IBERO, 10	28,55 €
2006019139	D. TRAFICO	ORTEGA SARVISE BERNARDO	CONCEPCION, 15 3ºDRCH	48,54 €
2006023220	D. TRAFICO	ORTIZ GARCIA CARLOS	FERNAN PEREZ DE OLIVA, 20	28,55 €
2006017553	D. TRAFICO	PALACIOS CANO MILAGROS	AVDA. GUARDIA CIVIL (ALBACETE), 39	48,54 €
2006019174	D. TRAFICO	PARREÑO MARCILLA INOCENCIO BENITO	PLAZA MANCHA (LA), 10	48,54 €
2006020613	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	28,55 €
2006017555	D. TRAFICO	PAÑOS NAVARRO NIEVES	ANTONIO GOTOR, 1	28,55 €
2006019309	D. TRAFICO	PAÑOS NAVARRO NIEVES	ANTONIO GOTOR, 1	28,55 €
2006023238	D. TRAFICO	PAÑOS NAVARRO NIEVES	ANTONIO GOTOR, 1	28,55 €
2006024452	D. TRAFICO	PAÑOS NAVARRO NIEVES	ANTONIO GOTOR, 1	28,55 €
2006023104	D. TRAFICO	PAÑOS NAVARRO NIEVES	ANTONIO GOTOR, 1	28,55 €
2006019411	D. TRAFICO	PAÑOS NAVARRO NIEVES	ANTONIO GOTOR, 1	28,55 €
2006019123	D. TRAFICO	PAÑOS NAVARRO NIEVES	ANTONIO GOTOR, 1	48,54 €
2006019110	D. TRAFICO	PAÑOS NAVARRO NIEVES	ANTONIO GOTOR, 1	48,54 €
2006023271	D. TRAFICO	PEITEADO COSTA JOSE MANUEL	DOCTOR JIMENEZ DIAZ, 1 3 C	48,54 €
2006015794	D. TRAFICO	PERETE LOZANO FRANCISCO	CALATRAVA, 15 ATICO	28,55 €
2006015798	D. TRAFICO	PERETE LOZANO FRANCISCO	CALATRAVA, 15 ATICO	48,54 €
2006013245	D. TRAFICO	PEREZ GARCIA CAROLINA	CTRA PEÑAS DE SAN PEDRO, 91	48,54 €
2006020628	D. TRAFICO	PEREZ GRANADOS M. MAR	CRUZ, 42 P02 A	28,55 €
2006019410	D. TRAFICO	PEREZ GRANADOS M. MAR	CRUZ, 42 P02 A	48,54 €
2006017564	D. TRAFICO	PEREZ RECHE RAUL	SANTIAGO RUSIÑOL, 14 1 C	48,54 €
2006019321	D. TRAFICO	PEREZ RECHE RAUL	SANTIAGO RUSIÑOL, 14 1 C	48,54 €
2006023122	D. TRAFICO	PIÑERO PEREZ COCA ISAIAS	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 12 BJ.	28,55 €
2006020525	D. TRAFICO	PLANTON FERNANDEZ MARIA	DOCTOR FERRAN, 97	28,55 €
2006021815	D. TRAFICO	PLANTON FERNANDEZ MARIA	DOCTOR FERRAN, 97	48,54 €
2006021772	D. TRAFICO	PLANTON FERNANDEZ MARIA	DOCTOR FERRAN, 97	28,55 €
2006019198	D. TRAFICO	PONTON AGRARIA CINEGETICA, S.L.	CAMPOLLANO C. INDUST. (BACARIZA), 17 C/ D	28,55 €
2006013447	D. TRAFICO	PROYECTOS DE INGENIERIA JAD S.L.	PABLO MEDINA, 3	28,55 €
2006017599	D. TRAFICO	PROYECTOS DE INGENIERIA JAD S.L.	PABLO MEDINA, 3	48,54 €
2006021688	D. TRAFICO	PUERTAS RUIZ JAVIER	LERIDA, 54 B D	48,54 €
2006013274	D. TRAFICO	PUERTAS RUIZ JAVIER	LERIDA, 54 B D	48,54 €
2006014300	D. TRAFICO	PUÑAL CABAÑERO JAVIER	ROSARIO, 109 3 IZ	28,55 €
2006020489	D. TRAFICO	QUILEZ BERMUDEZ ANTONIO	PLAZA CATEDRAL (LA), 1	48,54 €
2006021754	D. TRAFICO	RAMIREZ FERNANDEZ PATRICIA MARIA	AVDA ESTACION, 1 4	48,54 €
2006014248	D. TRAFICO	RECHE MARCHAN ANTONIA	MARIA MARIN, 9	48,54 €
2006014268	D. TRAFICO	RECHE MARCHAN ANTONIA	MARIA MARIN, 9	48,54 €
2006014277	D. TRAFICO	RECHE MARCHAN ANTONIA	MARIA MARIN, 9	28,55 €
2006011729	D. TRAFICO	RECHE MARCHAN ANTONIA	MARIA MARIN, 9	48,54 €
2006019374	D. TRAFICO	RIOS RUIZ PEDRO	ALCALDE CONANGLA, 100 4 D	48,54 €
2006023103	D. TRAFICO	RODENAS GARCIA JOSE ANTONIO	CERVANTES, 44 P02 C	28,55 €
2006017470	D. TRAFICO	RODRIGUEZ BALLESTEROS BASILIA	MARIANA PINEDA	48,54 €
2006013339	D. TRAFICO	RODRIGUEZ JIMENEZ ANA MARIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 37 5D	28,55 €
2006013343	D. TRAFICO	RODRIGUEZ JIMENEZ ANA MARIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 37 5D	28,55 €
2006023328	D. TRAFICO	RODRIGUEZ LOPEZ ELOY	PLAZA GABRIEL LODARES, 4 2ºF	28,55 €
2006020587	D. TRAFICO	RODRIGUEZ VERA MONTOYA VICTOR JOSE	PEREZ GALDOS, 3 2 D	28,55 €
2006021692	D. TRAFICO	ROLDAN PICAZO NICOLAS BONIFACIO	ARQUITECTO FERNANDEZ, 3 2	48,54 €
2006019391	D. TRAFICO	ROMERA SANCHEZ ENCARNACION	CTRA. JAEN, URB VIST ALEG P7 BIS	48,54 €
2006009627	D. TRAFICO	ROMERA SANCHEZ ENCARNACION	CTRA. JAEN, URB VIST ALEG P7 BIS	28,55 €
2006017494	D. TRAFICO	ROSA DE LA BUSTAMANTE EUGENIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 69 1ºD	28,55 €
2006015968	D. TRAFICO	ROSA DE LA BUSTAMANTE EUGENIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 69 1ºD	48,54 €
2006019186	D. TRAFICO	ROSA DE LA BUSTAMANTE EUGENIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 69 1ºD	28,55 €
2006017535	D. TRAFICO	RUBIO LOPEZ GINES	BAÑOS, 45	28,55 €
2006021741	D. TRAFICO	RUEDA GLORIA LUCIA	IGNACIO MONTURIOL, 5 4º	28,55 €

EXPEDIENTE	*CONCEPTO*	*SUJETO PASIVO*	*DOMICILIO*	*CUANTIA*
2006021758	D. TRAFICO	RUEDA SALMERON JULIAN	CTRA. AYORA, 1	28,55 €
2006021824	D. TRAFICO	RUEDA SALMERON JULIAN	CTRA. AYORA, 1	48,54 €
2006017524	D. TRAFICO	RUIZ HERMOSA MIGUEL ANGEL	LUIS VIVES, 1	28,55 €
2006019369	D. TRAFICO	RUIZ PANIEGO MARIA CRUZ	JOSE ISBERT, 2 7ºD	28,55 €
2006015850	D. TRAFICO	RUSTICAS URBANAS S.L.	PADRE ROMANO, 5 7ºA	28,55 €
2006020549	D. TRAFICO	SAEZ NUÑEZ M. LLANOS	PASEO CUBA (LA), 3	28,55 €
2006023161	D. TRAFICO	SAHUQUILLO CEBRIAN CONRADO	OBISPO TAGASTE, 10	28,55 €
2006019364	D. TRAFICO	SALINAS CARVAJAL MARCO ANTONIO	PABLO MEDINA, 24 P03	28,55 €
2006015768	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	ROSARIO, 58	48,54 €
2006015775	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	ROSARIO, 58	48,54 €
2006016018	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	ROSARIO, 58	48,54 €
2006021675	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	ROSARIO, 58	48,54 €
2006016060	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	ROSARIO, 58	48,54 €
2006016008	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	ROSARIO, 58	48,54 €
2006019244	D. TRAFICO	SANCHEZ FERNANDEZ JORGE JUAN	AVDA MANCHA (LA), 12 4ºK	48,54 €
2006020600	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA ARQUITECTOS, S.L.	CURA (EL), 1	48,54 €
2006020619	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA ARQUITECTOS, S.L.	CURA (EL), 1	48,54 €
2006019328	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ M ELENA	MAYOR, 50 1º C	48,54 €
2006011781	D. TRAFICO	SANCHEZ PEREZ LUIS	ARADO, 29	28,55 €
2006017570	D. TRAFICO	SANCHEZ PORTERO JESUS	FRANCISCO PIZARRO, 71 5ºD	48,54 €
2006019220	D. TRAFICO	SANCHEZ TRAICOVICH MOISES	DOCTOR BELTRAN MATEOS, 14 2H	48,54 €
2006009716	D. TRAFICO	SEGURA MORCILLO ASCENSION	BAILEN, 29	48,54 €
2006019156	D. TRAFICO	SEGURA MORCILLO ASCENSION	BAILEN, 29	48,54 €
2006015938	D. TRAFICO	SEOANE JAVIER MAESTRO	SAN ANTONIO, 47	48,54 €
2006020574	D. TRAFICO	SERNA LADRON GUEVARA GINES	AVDA. ESPAÑA, 20	48,54 €
2006014214	D. TRAFICO	SERRANO CARMONA JUAN	BERNABE CANTOS, 39 P03 IZ.	28,55 €
2006021720	D. TRAFICO	SEVILLA ALVAREZ JULIAN	TEODORO CAMINO, 2	28,55 €
2006020507	D. TRAFICO	SONOLANDIA, S.L.	DOCTOR FERRAN, 6	48,54 €
2006011159	D. TRAFICO	SUMCER, S.L.	CARRETERA DE JAEN, 194	48,54 €
2006014212	D. TRAFICO	TARANCON RODRIGUEZ SANTIAGO JOSE	MARIA MARIN, 55	48,54 €
2006020530	D. TRAFICO	TEBAR ESCAMILLA ISABEL	AMOR DE DIOS, 12 2ºC	48,54 €
2006020519	D. TRAFICO	TEBAR RUIZ M. ISABEL	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	48,54 €
2006020589	D. TRAFICO	TELVIELEC S.L.L.	MARIA MARIN, 45	48,54 €
2006019190	D. TRAFICO	TEXTILES ILIADA S.L.	BAÑOS, 60 ENT	48,54 €
2006017439	D. TRAFICO	TOLEDO CALERO FRANCISCO JAVIER	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS, 9	28,55 €
2006014279	D. TRAFICO	TOLEDO GOMEZ ANTONIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 6	28,55 €
2006020678	D. TRAFICO	TOLEDO GOMEZ ANTONIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 6	28,55 €
2006020612	D. TRAFICO	TOLEDO GOMEZ ANTONIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 6	28,55 €
2006015820	D. TRAFICO	TOLEDO GOMEZ ANTONIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 6	48,54 €
2006019221	D. TRAFICO	TOLEDO GOMEZ ANTONIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 6	48,54 €
2006017582	D. TRAFICO	TOLEDO GOMEZ ANTONIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 6	48,54 €
2006023092	D. TRAFICO	TORRECILLAS MARTINEZ MARIANO	PASEO CUBA (LA), 29 P03 B	48,54 €
2006023342	D. TRAFICO	TORRECILLAS MARTINEZ MARIANO	PASEO CUBA (LA), 29 P03 B	28,55 €
2006015801	D. TRAFICO	TORRES JULIA CESAR	AVDA. TOREROS (LOS), 2	48,54 €
2006019311	D. TRAFICO	TRASIEGO Y DERIVADOS, S.L.	GARCIA MAS, 11	28,55 €
2006023185	D. TRAFICO	TRASIEGO Y DERIVADOS, S.L.	GARCIA MAS, 11	28,55 €
2006017520	D. TRAFICO	VILCHEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	SANTIAGO, 8	48,54 €
2006019335	D. TRAFICO	VILCHEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	SANTIAGO, 8	28,55 €
2006021771	D. TRAFICO	VILCHEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	SANTIAGO, 8	28,55 €
2006019143	D. TRAFICO	VILLANUEVA TENDERO CLARA	SANTIAGO RUSIÑOL, 17	28,55 €
2006020632	D. TRAFICO	VIVANCOS LOPEZ EDGAR	PASEO CUBA (LA), 9	48,54 €

Albacete, 22 de agosto de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •18.245•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente Edicto, haciéndoles saber, que se ha procedido, a la incoación de expediente sancionador bajo el número que se indica, en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento La Jefa de la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de conformidad con el artículo 12 del R.D. 320/94, de 25 de febrero, de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que se estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se considere oportunas, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir del día

siguiente al de la publicación del siguiente Edicto. Significándole que si no efectúa alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de Resolución, según señala el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con el sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, (artículo 72.1 RDL 339/90, modificado por Ley 19/2001).

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, con una reducción del 30 por 100, si lo hace antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1 del RDL 339/90 citado, modificado por Ley 19/2001.

EXPEDIENTE	*CONCEPTO*	*SUJETO PASIVO*	*DOMICILIO*	*CUANTIA*
2005058698	D. TRAFICO	AL HAMMOUTI AL HAMMOUTI MOHAMED	PUERTA DE CHINCHILLA, 24	114,19 €
2006011928	D. TRAFICO	ARAQUE MUÑOZ JOSE LUIS	MARIANA PINEDA, 12A P02 F	85,64 €
2006002061	D. TRAFICO	AROCA ROSA DAVID	PASEO CUBA (LA), 17A P03 C	85,64 €
2006002188	D. TRAFICO	AROCA ROSA DAVID	PASEO CUBA (LA), 17A P03 C	85,64 €
2005062754	D. TRAFICO	AROCA ROSA JOSE MIGUEL	PASEO CUBA (LA), 17A P03 C	85,64 €
2006007243	D. TRAFICO	CALERO TORTOSA LUIS	BAÑOS, 58 P06 D	85,64 €
2006014371	D. TRAFICO	CAMPOS GONZALEZ RAFAEL ANTONIO	JOSE ECHEGARAY, 51 P02 A	142,74 €
2006013222	D. TRAFICO	CASARES MUJICA JOSE LUIS	LAS PALMAS GC	28,55 €
2006006609	D. TRAFICO	CORCOLES SENDRA JORGE MARIA	PARIS, 3 P02 B	85,64 €
2005049339	D. TRAFICO	GARCIA CORCOLES SERGIO	DOCTOR FLEMING, 4 P03 IZ	85,64 €
2006010139	D. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ CRISTINA	DOCTOR COLLADO PIÑA, 4	85,64 €
2006013643	D. TRAFICO	GOMEZ RODENAS MIGUEL ANGEL	TORRES QUEVEDO 104	85,64 €
2006004627	D. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ EUGENIO ALFONS.	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 1 7	28,55 €
2006009169	D. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ EUGENIO ALFONS.	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 1 7	85,64 €
2006021478	D. TRAFICO	LOPEZ MARTINEZ PABLO	CERVANTES, 14	85,64 €
2006002702	D. TRAFICO	MONZON FORTEA RICARDO	SAN ILDEFONSO, 4 P02 B	85,64 €
2005062503	D. TRAFICO	MUÑOZ RUIZ JAVIER	AVDA. ARQUITECTO JULIO CARRILERO, 21 P01 A	57,10 €
2005062410	D. TRAFICO	NAVARRO REDONDO JOSE	CONCEPCION, 14 P05 IZ	85,64 €
2006014981	D. TRAFICO	PASTRANA PEREZ VALERIANO	CRUZ, 5 P02 A	85,64 €
2006008064	D. TRAFICO	PENADES USEROS JOSE ANTONIO	PLAZA GABRIEL LODARES, 4 P04 A	85,64 €
2006010615	D. TRAFICO	REMACHE VALERO ANA ROCIO	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 9	114,19 €
2006010114	D. TRAFICO	RODRIGUEZ GONZALEZ FERNANDO	AVDA. RAMON Y CAJAL, 41 P03 B	85,64 €
2006018800	D. TRAFICO	RUIZ HERNANDEZ EMILIO	AVDA. ARQUITECTO JULIO CARRILERO, 17 1 DR	85,64 €
2006021280	D. TRAFICO	RUIZ HERNANDEZ EMILIO	AVDA. ARQUITECTO JULIO CARRILERO, 17 1 DR	85,64 €
2005064236	D. TRAFICO	RUIZ RISUEÑO JUAN	ALBARDEROS, 12 1	85,64 €
2006004600	D. TRAFICO	RUIZ RISUEÑO JUAN	ALBARDEROS, 12 1	85,64 €
2006008672	D. TRAFICO	SANCHEZ JIMENEZ LUIS CASTO	AVDA ISABEL LA CATOLICA, 29	85,64 €
2006011582	D. TRAFICO	SANCHEZ JIMENEZ LUIS CASTO	AVDA ISABEL LA CATOLICA, 29	85,64 €
2006013110	D. TRAFICO	SERRA GONZALEZ JACOBO	ALBARDEROS, 1 P04 ST	85,64 €
2006017215	D. TRAFICO	VELEZ MARTINEZ, JULIAN	FATIMA, 13	85,64 €
2005057819	D. TRAFICO	YAÑEZ EVANGELISTA JOSE DIONISIO	ROSARIO, 119 8 B	142,74 €
2005058419	D. TRAFICO	YAÑEZ EVANGELISTA JOSE DIONISIO	ROSARIO, 119 8 B	85,64 €
2005059468	D. TRAFICO	YAÑEZ EVANGELISTA JOSE DIONISIO	ROSARIO, 119 8 B	142,74 €

Albacete, 22 de agosto de 2006.–El Alcalde, Manuel Perez Castell. •18.248•

AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

ANUNCIO

Exposición de la Cuenta General de 2005

La Cuenta General de 2005 durante un plazo de quince días será expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Carcelén, 8 de agosto de 2006.–El Secretario Interventor, Armando A. Mira Frucutuoso. •18.563•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

Publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 88 de 4 de agosto de 2006, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la designación del Tribunal calificador y el señalamiento de la fecha de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria para la cobertura en propiedad de cuatro plazas de Policía Local, vacantes de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2006 y finalizado el plazo de subsanación de defectos establecido artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el día 17/08/2006, mediante la presente Resolución, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

– Aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	*D.N.I.*
AZORIN ORTUÑO, DANIEL	48465524
ABELLANEDA ARGANDOÑA, ANT.	44398375
BARRA GARCIA, ALEJANDRO	53142303
BLESA LEGIDO, MIGUEL ANGEL	47078818
CALCERRADA CASERO, ROLANDO	06248864
CANO CHUMILLAS, CARLOS JAVIER	47067238
DIAZ COLLADOS, ALBERTO	47078060
DIAZ GARCIA, MARIA CARMEN	52758107
FERNANDEZ JIMENEZ, PABLO	04213598
GALAN PEREZ, REBECA	04217466
GARCIA BECERRIL, EMILIO J.	47067173
GARCIA CASTELO, ANTONIO	47074819
GARCIA CONEJERO, ELIAS	29075269
GARCIA DELGADO, ISMAEL	33525266
GARCIA ELBAL, FELIPE	47062397
GARCIA JIMENEZ, JESÚS MARCO	04213093
GARCIA MARTIN, RAUL	04199281
GARCIA PEREZ, DARIO	53145403
GARCIA SANCHEZ, JULIAN	06584973
GOMEZ GARCIA, JUAN PABLO	47082853
GOMEZ POVEDA, ANA MARIA	53142241
GONZALEZ MARTINEZ, CANDIDO	44381113
IGUALADA JIMENEZ, MARIA	47086400
JARA FRAILE, JOSE MIGUEL	04198448
JIMENEZ CARRION, JUAN ANTONIO	47079025
JIMENEZ VAQUERO, EMILIO JOSE	20436913
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO	53147136
LOPEZ MARTI, JOSE JAVIER	53141438
LOPEZ TEBAR, VALERIANO	07565775
MARCO MINGUEZ, MIGUEL	47085683
MARTINEZ MARTINEZ, RAUL	44390985
MARTINEZ RODENAS, ABEL	53143530
MENDOZA MARTINEZ, D. ALBERTO	53145205
MERINO MONTEAGUDO, JOSE LUIS	44376724
MERINO MONTEAGUDO, Mª DOLORES	44389875
MOLINA GARCIA, JOSE	44386237
MOLINA MARTINEZ, JUAN	44388514
MORAGA LOPEZ, JAIME	47065658
MORENO JIMENEZ, FIDEL	44381010
MUÑOZ GARCIA, CARLOS	47069293
NAHARRO FERNANDEZ, PEDRO	44387538
NAVARRO TERCERO, JOSE MARIA	47061855
OLIVAS ORDÓÑEZ, MANUEL ENRIQUE	53142509
PARRA INIESTA, FRANCISCO	47075710
PI VEGAS, SERGIO	48301720
RISUEÑO TORTOLA, FRANCISCO	70515235
ROBLES GARCIA, JOSE	47067956
RODRIGUEZ GOMEZ, SERGIO	53145003
ROPERO CABELLO, SERGIO	04207496
RUESCAS MARTINEZ, MIGUEL	47057925
SANCHEZ LOPEZ, CLEMENTE	47067733
UTIEL GARCIA, BLAS ENRIQUE	44390528
VALERA GARCIA, LUIS SANTIAGO	47054931
VALERO ALFARO, ARANTXA REBECA	33564280
VERDU GARCIA, JOSE JAVIER	53143701
VILLAESCUSA MORENO, J. MANUEL	04602754
VILLARREAL GUILARTE, MARIO	44906981

– Aspirantes excluidos:

Beteta Fernández, Francisco Moisés, con D.N.I. 53143800, por no aportar el requisito exigido en la base 3.1 de la convocatoria.

Campos Rubio, Miguel Angel, Con D.N.I. 23034143, por no aportar el requisito exigido en la base 3.1 de la convocatoria.

González Ortiz, Ana Beatriz, con D.N.I. 72069886, por no aportar el requisito exigido en la base 3.1 de la convocatoria.

Valverde Catalán, Rosalia, con D.N.I. 53144560, por no aportar el requisito exigido en la base 3.1 de la convocatoria.

Hellín, 29 de agosto de 2006.–El Alcalde, Diego García Caro. •18.502•

Publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 88 de 4 de agosto de 2006, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la designación del Tribunal calificador y el señalamiento de la fecha de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Conserje, vacante de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2006, y finalizado el plazo de subsanación de defectos establecido artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el día 17/08/2006, mediante la presente Resolución, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

– Aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	*D.N.I.*
ABIA GOMEZ, FILOMENA	05145982
ALARCON TORRECILLAS, JOSE Mª	52753827
ASES OLIVARES, JUAN MIGUEL	05171655
BARCELO MARTINEZ, ANGEL	44376761
CABALLERO LOPEZ, INMACULADA	53146972
CAMPILLO MARTINEZ, CARMEN	05141929
CANO LOPEZ, DAVID	52754139
CANTERO VILLALGORDO, ALFONSO J.	52759095
CARBONERAS MORENO, RAFAEL	44382610
CARRASCO GOMEZ, JOSE LUIS	52754453
CUENCA PEREZ, MARIA ISABEL	44398996
DIAZ BLEDA, RAFAEL	52752170
ELTORO ARROYO, ANTONIO	17185004
ESCALERO VARA, ASCENSION	11941248
ESPADA HERMOSA, FERNANDO	53143191
FAJARDO MOLINA, BLAS	74495953
FERNANDEZ FOLGUEIRA, Mª CARMEN	44431752
FERNANDEZ FOLGUEIRA, SANDRA Mª	44431753

APELLIDOS Y NOMBRE	*D.N.I.*
FERRER MARTINEZ, MARGARITA M.	52750558
GARCIA ALVAREZ, EMILIO	53142522
GARCIA RADUAN, ALEJANDRO	53143341
GARCIA SANCHEZ, RICARDO	53141556
GARCIA VALERO, JOSE MANUEL	44380727
GOMEZ COTILLAS, JULIA	74491481
GOMEZ COTILLAS, MARIA AMPARO	74500107
GONZALEZ CALLEJAS, Mª GLORIA	52751399
GONZALEZ PIÑERO, IVAN	77574745
GONZALEZ REOLID, MIGUEL ANGEL	05141597
GONZALEZ RIVAS, MARIA	47067083
GONZALEZ VILLENA, NIEVES	52758418
GORDILLO DEL VALLE, PEDRO LUIS	52754558
GUERRERO CATALAN, ANA	52758802
GUERRERO SANCHEZ, MARCOS	53147722
GUILLEN HERVAS, JOSE	52755925
HERMOSA GONZALEZ, JOSE AURELIO	52755960
HERMOSA VALERO, FRANCISCO	52757482
HERRAEZ GONZALEZ, ANGELA Mª	44392200
HORTELANO ORTIZ, VICTOR	47066564
INIESTA DIAZ, ESPERANZA	53140762
IÑIGUEZ GARCIA, ANTONIO JAVIER	44395560
JIMÉNEZ HERNANDEZ, RAFAEL	05163159
JIMÉNEZ RUIZ, JOSE DAVID	53141256
LOPEZ FELIPE, ENCARNACION	53143647
LOPEZ LOPEZ, ALEJANDRO	05168502
LOPEZ MARTINEZ, RAFAEL	52750038
LOPEZ TALAVERA, ANGEL	44394232
LOPEZ LOPEZ, ALEJANDRO	05168502
LOPEZ MARTINEZ, RAFAEL	52750038
LOPEZ TALAVERA, ANGEL	44394232
LOPEZ VALENCIANO, MARIA	53144480
LOZANO RODRIGUEZ, ESPERANZA	52750001
MARTINEZ ALCARAZ, MIGUEL ANGEL	53140392
MARTINEZ MARTINEZ, FELIX	53145186
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA PILAR	52759308
MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	74502101
MARTINEZ MONTON, SONIA	48346866
MAYA RODRIGUEZ, NIEVES	52758688
MELLINAS GARCIA, SANDRA	77574818
MERINO ORTIZ, ENCARNACION	53143488
MONDEJAR GOMEZ, EDUARDO	53144609
MORCILLO BAIDEZ, DAVID	52757622
MORCILLO SANCHEZ, ESPAÑA	52750173
MORENO MAS, JOSE RAFAEL	52750046
MORENO MUÑOZ, CARMELO	52752875
MORENO SALMERON, ANTONIO	44386903
MORENO SANCHEZ, DOMINGO	74357749
MUÑOZ GIMENEZ, RAFAEL	05109934
NUÑEZ LADERA, ANA BELEN	52759930
OÑATE DIAZ, ANA DEL ROSARIO	05169960
ORTEGA REQUENA, MARIA CARMEN	05131549
PALACIOS GARCIA, JOSE ANTONIO	53140115
PALACIOS GARCIA, JUAN CARLOS	53142879
PALAZON MASCUÑAN, CRISTOBAL	52756993
PEREZ MASCUÑAN, JULIAN	52753634
PIÑERA GARCIA, ROBERTO	53141659
PIÑERO GARCIA, MARIA LUISA	74502087
REYERO MUNITIS, ROBERTO	71420185
RIAZA GARCIA, JUAN CARLOS	53147214
RIBAS SERRANO, EVA	77576084
RODENAS LOPEZ, ANA	52751676
RODENAS TERCERO, RUBEN	53145591
RODRIGUEZ LOPEZ, MANUEL	74473843
ROLDAN BLEDA, ROSA MARIA	52755551
ROSA ALCAZAR, ANGEL	52752300
RUBIO ORTIZ, MARIA JESUS	52752269
RUIZ BENITO, MIRIAN	75241513
RUIZ BENITO, SONIA	75241512
RUIZ DEL PUEBLO, JOSE MANUEL	53145416
RUIZ RUIZ, MARIA ROSARIO	74497750
RUIZ VILLENA, JOSE ANGEL	53143592
SAEZ MARTINEZ, FRANCISCO	52759700
SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	53145115
SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE	44376731
SANCHEZ ROMERO, ANTONIO	53145107
SANCHEZ ROMERO, FCO. JAVIER	53146014
SANCHEZ ROMERO, JESUS	53149277
SOTOS HERVAS, JUAN	07554427
TEBAR LOPEZ, JOSE LUIS	44382043
TEBAR LOPEZ, RUFINO	07556829
VALERO INIESTA, FRANCISCO JAVIER	53148488
VERDU CEREZO, YOLANDA EULALIA	53140508
VERDU RODRIGUEZ, FRANCISCA	52755984
VILLALGORDO VALENCIANO, JUAN R.	52753997
VILLENA SEGURA, FERNANDO	52752449
ZALVE MELERO, MIGUEL ANGEL	07560202

– Aspirantes excluidos: Ninguno.

Hellín, 29 de agosto de 2006.–El Alcalde, Diego García Caro. •18.503•

AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR

BASES DE CONVOCATORIA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2006, se han aprobado la convocatoria y las bases para la provisión temporal, en régimen laboral, de una plaza de Ludotecario/a para el desarrollo del programa "Ludoteca 2006" en el municipio de Villalgordo del Júcar y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe sujetarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, se procede a dar publicidad a las mencionadas bases, cuyo contenido es el siguiente:

Bases para la provisión temporal de una plaza de Ludotecario/a, para el desarrollo del programa "Ludoteca 2006" en el municipio de Villalgordo del Júcar.

1.– Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la provisión temporal de una plaza de Ludotecario/a, para el desarrollo del programa "Ludoteca 2006", mediante procedimiento de concurso-oposición.

2.– Requisitos personales

- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para celebrar contrato laboral con este Ayuntamiento.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones asignadas al puesto de trabajo.
- Ser demandante de empleo.

3.– Duración contrato

La duración del contrato de trabajo será de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006, con una jornada de 37,5 horas semanales a desarrollar según las necesidades del servicio, prorrogable si se concede subvención para ello o por convenio para el mantenimiento del puesto con la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Puesta en marcha, programación, desarrollo de actividades y evaluación del programa LUDOTECA en Villalgordo del Júcar para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006.
- Fomento de hábitos y pautas de comportamiento a través del juego, entorno a diversos ejes: Respeto, convivencia, igualdad, solidaridad, pluralismo, tolerancia, coeducación, respeto a la diversidad y a la interculturalidad y educación para la salud, así como promoción del trabajo en equipo y la colaboración de los niños y niñas de Villalgordo del Júcar entre 3 y 14 años.

4.– Retribución

La retribución bruta mensual incluida la prorrata de pagas extras será de 1.417,00 euros.

5.– Procedimiento de selección

La selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, de la siguiente manera:

Fase de oposición

Consistirá en la realización de una programación (objetivos, metodología, actividades, temporalización, recursos y evaluación) para desarrollar el programa LUDOTECA en el municipio de Villalgordo del Júcar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006, dirigida a niños y niñas de 3 a 14 años. Se realizará en el plazo de una hora y se puntuará, como máximo, con 5 puntos.

Posteriormente, se realizará una entrevista personal que versará sobre el funcionamiento de una ludoteca y cualquier otra cuestión que plantee el Tribunal, en un tiempo máximo de 20 minutos. La entrevista se puntuará con un máximo de 2 puntos.

Esta fase será calificada de 0 a 7 puntos y los aspirantes que obtengan una calificación inferior a 3,5 puntos serán eliminados y no podrán pasar a la siguiente fase.

Fase de concurso

Consistirá en la calificación y valoración, conforme al baremo que figura en el anexo I de esta convocatoria, de los méritos y experiencia profesional alegados y acreditados en su instancia por los aspirantes.

En ningún caso la puntuación obtenida en esta fase podrá tomarse en consideración para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima será de 3 puntos.

Puntuación final: Será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en las fases de concurso y oposición

6.– Solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar y se presentarán en el Registro General acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de concurso.

Las solicitudes se podrán presentar dentro de los siete días hábiles siguientes al de la publicación de las bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

7.– Tribunal

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de cada formación política de las que componen la Corporación Municipal.
- La Educadora Familiar de los servicios sociales.
- La Presidenta de la AMPA.
- La Directora del Colegio Público de Villalgordo del Júcar.

Secretario: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.– Convocatoria

El proceso de selección se celebrará en el Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, y la fecha y hora se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.– Relación de aprobados

El Tribunal formulará propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación conforme a lo previsto en las presentes bases.

Todos los aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 5 puntos en la suma de las fases de concurso y oposición pasarán a integrar una bolsa de trabajo, siendo contratados éstos, por orden de puntuación, si fuese necesario para sustituir a las personas titulares o por ampliación del número de puestos de trabajo.

10.– Recursos

Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

Cuantos actos administrativos en el proceso de se-

lección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Fase de concurso

Formación. (Puntuación máxima 1 punto)

* Técnico Superior en Educación Infantil, Diplomado en Magisterio o Diplomado en Pedagogía: 1 punto.

* Cursos relacionados con la infancia, el ocio y tiempo libre y otros que tengan relación con el puesto a desempeñar: Hasta 1 punto.

– Hasta 20 horas: 0,10 puntos por curso.

– De 21 a 40 horas: 0,20 puntos por curso.

– De 41 a 99 horas: 0,30 puntos por curso.

– De 100 horas en adelante: 0,50 puntos por curso.

Experiencia. (Puntuación máxima 1 punto)

- Por cada mes de trabajo realizado en el mismo puesto a desempeñar acreditado con contrato de trabajo: 0,05 puntos.

Modelo de instancia

D/Dña…, con domicilio en…, teléfono… y D.N.I.…, enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar para la contratación temporal de una plaza de Ludotecario/a, para el desarrollo del programa Ludoteca 2006 y conocedor de las bases que rigen la misma,

Expone:

1. Que está interesado en participar en el procedimiento de selección.

2. Que acepta las obligaciones del puesto a desempeñar en caso de ser seleccionado.

3. Que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y

Solicita:

Ser admitido al procedimiento de selección para el puesto de ludotecario/a, para el desarrollo del programa Ludoteca 2006.

Se adjunta documentación requerida.

Lugar, fecha y firma.

Villalgordo del Júcar a 25 de agosto de 2006.–El Alcalde en funciones, Pedro Chicano Zamora.

•18.604•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Ordenanza fiscal número 8.

Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Se da nueva redacción al artículo 1º, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.

Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 de la citada Ley de Haciendas Locales.

Se modifica el apartado 3) del artículo 5º Exenciones, que quedará redactado de la siguiente manera:

3) Aquellas personas físicas que los soliciten para los motivos siguientes:

– Ayudas y becas para estudios oficiales.

– Ayudas económicas de cualquier naturaleza solicitadas por jubilados y pensionistas ante los servicios sociales.

– Bonificaciones en los tributos y precios públicos que rigen en este municipio.

– Para determinar cuotas en tributos y precios públicos que rigen en este municipio, cuando así lo establezca cada uno de ellos.

– Ayudas económicas establecidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para personas con escasos recursos o que se encuentren desempleados.

– Certificados de bienes que se requieran desde el Centro de la Mujer, para solicitar asistencia jurídica gratuita.

– Ayudas económicas de cualquier naturaleza solicitadas por mujeres a través del Centro de la Mujer.

Se modifica la letra C) del artículo 7º, que quedará redactada de la siguiente manera:

C) Biblioteca Municipal, Museo, Local Alcazul y Archivo:

1. Por utilización de la impresora láser:

* Documentos en blanco y negro. Por cada página. 0,05 €.

* Documentos en color. Por cada página. 0,10 €.

* Fotografías en blanco y negro. Por cada página. 0,25 €.

* Fotografías en color. Por cada página. 0,50 €.

2. Por utilización de fotocopiadora:

* Documentos en blanco y negro. Por cada página. 0,05 €.

3. Por utilización de fax:

* Por cada página. 0,60 €.

4. Copia a CD (CD incluido):

* CD Recordable. Por cada uno. 1,00 €.

* CD Rewritable. Por cada uno. 1,50 €.

5. Copia a DVD (DVD incluido):

* DVD Recordable. Por cada uno. 2,00 €.

6. Copia a Disquete (Disquete incluido):

* Por cada disquete. 0,50 €.

7. Por utilización del escáner:

* Por exploración de documentos. Por cada página. 0,25 €.

* Por exploración de fotografías. Por cada una. 0,50 euros.

Se añade el apartado 3 al artículo 8, que quedará redactado de la siguiente manera:

3. En los supuestos contemplados en el apartado C) la tasa se devenga en el momento de la solicitud para que el Organismo Autónomo Miguel de Cervantes facilite el servicio objeto de la tarifa.

Se añade el apartado 5 al artículo 9, que quedará redactado de la siguiente manera:

5. La tasa a que se refiere la letra C) de las tarifas se exigirá en régimen de autoliquidación.

Disposición final.

Las modificaciones a la presente Ordenanza fiscal entrarán en vigor y serán de aplicación el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ordenanza número 32.

Reguladora del Precio público por la prestación de servicios de enseñanza en centros municipales y otros servicios culturales.

Se modifica el artículo 1º que quedará redactado de la siguiente manera:

I. Concepto.

Artículo 1º.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 20.1 B, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este ayuntamiento establece el Precio público por la prestación de servicios de enseñanza en centros municipales y otros servicios culturales, que se regirá por la presente Ordenanza.

Se modifica la letra A) del epígrafe 2. Escuela de música, apartado 2.1 del artículo 3º que quedará redactado de la siguiente manera:

Epígrafe 2. Escuela de música.

A) Curso escolar

*Por la asignatura de Lenguaje Musical y Música y Movimiento. 70,00 €.

*Por la asignatura de Instrumento. 45,00 €.

*Por la asignatura de Armonía y Coro Obligatorio. 30,00 €.

Exenciones o bonificaciones.

1. Unidad familiar. Cuando haya dos o más miembros de la unidad familiar matriculados en la Escuela Municipal de Música, tendrán una bonificación del 25 por 100 en las cuotas mencionadas.

2. Tendrán una bonificación del 75 por 100 en las cuotas mencionadas, los miembros de: La Banda Municipal de Música, Banda de la Escuela, Orquesta u Orquesta de Pulso y Púa de la Escuela Municipal de Música.

3. Carné Joven de Castilla-La Mancha. Tendrán una bonificación del 25 por 100 en las cuotas mencionadas, los jóvenes que posean el Carné Joven de Castilla-La Mancha y siempre que lo acrediten.

4. Familia Numerosa. Las personas matriculadas en la Escuela Municipal de Música que formen parte de una familia numerosa y siempre que lo acrediten, gozarán de una bonificación del 25 por 100 en las cuotas mencionadas.

Las bonificaciones anteriores no serán acumulables, pudiendo el alumno optar por la más ventajosa.

B) Verano.

Categoría y tipo de cuota.

1. Cuota mensual 5,00 €.
2. Cuota mensual 10,00 €.
3. Cuota mensual 20,00 €.
4. Cuota mensual 30,00 €.
5. Cuota mensual 40,00 €.

Exenciones o bonificaciones:

No afectas las matrículas a bonificaciones o exenciones.

Se incluye el epígrafe 4. Aula de Música Moderna al apartado 2.1 del artículo 3º que quedará redactado de la siguiente manera:

Epígrafe 4. Aula de Música Moderna.

A) Curso escolar.

Por la asignatura de instrumento. 60,00 €.

Exenciones o bonificaciones:

1. Unidad familiar. Cuando haya dos o más miembros de la unidad familiar matriculados en la Escuela Municipal de Música, tendrán una bonificación del 25 por 100 en las cuotas mencionadas.

2. Carné Joven de Castilla-La Mancha. Tendrán una bonificación del 25 por 100 en las cuotas mencionadas, los jóvenes que posean el Carné Joven de Castilla-La Mancha y siempre que lo acrediten.

3. Familia numerosa. Las personas matriculadas en la Escuela Municipal de Música que formen parte de una familia numerosa y siempre que lo acrediten, gozarán de una bonificación del 25 por 100 en las cuotas mencionadas.

Las bonificaciones anteriores no serán acumulables, pudiendo el alumno optar por la más ventajosa.

B) Verano.

Categoría y tipo de cuota.

1. Cuota mensual 10,00 €.
2. Cuota mensual 20,00 €.
3. Cuota mensual 30,00 €.
4. Cuota mensual 40,00 €.
5. Cuota mensual 50,00 €.

Exenciones o Bonificaciones:

No afectas las matrículas a bonificaciones o exenciones.

C) Monográficos.

Categoría y tipo de cuota.

1. Curso monográfico 10,00 €.
2. Curso monográfico 20,00 €.
3. Curso monográfico 30,00 €.
4. Curso monográfico 40,00 €.
5. Curso monográfico 50,00 €.

Exenciones o bonificaciones:

No afectas las matrículas a bonificaciones o exenciones.

Se renumeran los epígrafes del apartado 2.2 Actividades y servicios prestados por el ayuntamiento, del artículo 3º.

El epígrafe 4. Escuelas deportivas, para a ser:

Epígrafe 5. Escuelas deportivas.

El epígrafe 5. Asistencia a actos públicos, festivos o deportivos, pasa a ser:

Epígrafe 6. Asistencia a actos públicos, festivos o deportivos.

Se renumera con el número 7 el Epígrafe 6. Actividades promovidas por la Concejalía de juventud y el Programa Alcazul, así como sus apartados. Dicho epígrafe número 7 quedará redactado de la siguiente manera:

Epígrafe 7. Actividades promovidas por la Concejalía de juventud y el Programa Alcazul.

1. Escuela de Rock (cursos desde octubre a junio año siguiente).

Matrícula: 60,00 €.

2. Talleres o cursos trimestrales.

Matrícula por cada taller o curso 7,00 €.

3. Talleres Comunidad escuela de salud (cursos desde octubre a junio año siguiente).

Matrícula por cada taller 7,00 €.

4. Uso puesto de internet.

Por cada media hora de uso 0,60 €.

Bonos de 15 sesiones de media hora cada sesión 6,00€.

5. Viajes, excursiones, campamentos, etc.

En el caso de que, con motivo de los programas recogidos en este epígrafe 5, se realizaran viajes, excursiones, campamento, etc., los participantes pagarán el 25 por ciento del precio estipulado en cada caso.

6. Exenciones y Bonificaciones:

1. Titulares de Carnet Joven o Carnet Alcazul. Tendrán un descuento del 25 por ciento, excepto para las matrículas de la Escuela de Rock.

2. Titulares de Carnet de Voluntario expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo. Estarán exentos de pagar las cuotas de matrícula de los cursos o cursillos en que se inscriban y que oferte el excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

3. Jóvenes remitidos por el departamento de Servicios Sociales. Estarán exentos de pagar las cuotas de matrícula.

Se renumera con el número 8 el epígrafe 7. Actividades promovidas por el Centro de Servicios Sociales, y sus apartados. Dicho epígrafe 8 quedará redactado de la siguiente manera.

Epígrafe 8. Actividades promovidas por el Centro de Servicios Sociales.

1. Ludoteca (del mes de septiembre al mes de julio del año siguiente)

Matrícula curso:

Por cada hijo 36,00 €.

Familias numerosas:

- Por el 1er hijo 36,00 €.
- Por el 2º y restantes: Por cada uno 30,00 €.

2. Escuela de verano.

Matrícula del programa (julio y agosto) 18,00 €.

3. Exenciones y bonificaciones:

En situaciones especiales, urgentes, de grave necesidad, el Ayuntamiento podrá subvencionar hasta el 100 por ciento del coste total del pago, a algunos niños y niñas, previa solicitud e informe del Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales.

El epígrafe 8. Actividades promovidas por el Centro de la Mujer, pasa a ser:

Epígrafe 9. Actividades promovidas por el Centro de la Mujer.

Se modifica el artículo 4º que quedará redactado de la siguiente manera:

IV. Obligación de pago.

Artículo 4º.

a) La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace, una vez formalizada la matrícula, cuando se inicie la prestación de los servicios especificados anteriormente.

La inscripción al curso implica la obligación de pago de las cuotas establecidas hasta la terminación del mismo, salvo en los casos de solicitud de baja debidamente justificada. No obstante, no tendrá derecho a devolución de las cuotas ingresadas a la fecha de la solicitud de baja.

En los casos, en que después de iniciado el curso, un alumno tuviera derecho a la reducción por unidad familiar no procederá la devolución de cantidad alguna por dicho concepto de las cantidades pagadas a esa fecha.

b) El pago se hará de la siguiente manera:

1. Actividades realizadas o servicios prestados por el Organismo Autónomo Miguel de Cervantes.

El pago se realizará en la Tesorería de dicho Organismo, situada en la Casa de la Cultura, en la fecha y plazos siguientes:

A) Universidad Popular.

El pago del precio total del curso se realizará en el momento de la inscripción.

B) Escuela de Música.

El pago del precio total del curso se realizará en el momento de la inscripción.

Si la inscripción en el curso se realizara una vez iniciado el mismo, el pago se hará fraccionado según el siguiente criterio:

a) Si la inscripción se produce en el período comprendido desde el inicio del curso hasta el 31 de diciembre, se pagará entera la matrícula.

b) Si la inscripción se produce entre el uno de enero y el treinta y uno de marzo, se pagará la cantidad que resulte de dividir el importe entero de la matrícula por tres y multiplicarlo por dos, y

c) Si la inscripción se produce entre el uno de abril y el treinta de junio, se pagará la cantidad que resulte de dividir el importe entero de la matrícula por tres.

2. Actividades realizadas o servicios prestados por el Ayuntamiento.

C) Escuelas Deportivas.

El pago del precio total del curso se fraccionará en dos cuotas y su ingreso se exigirá en las fechas y forma siguientes:

Primera cuota: El ingreso se realizará en el momento de la solicitud de inscripción al curso y la cantidad a ingresar será equivalente al precio de la matrícula y al de tres mensualidades.

Segunda cuota: El ingreso se realizará en los primeros diez días del mes de febrero del año siguiente y la cantidad a ingresar será equivalente al precio de cuatro mensualidades.

D) Programa Alcazul.

El pago del precio total del curso de la Escuela de

Rock se realizará en el momento de la inscripción mediante ingreso en las oficinas de la Casa de la Cultura.

E) Comunidad escuela de salud.

El pago del precio total del curso se realizará en el momento de la inscripción, mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre del ayuntamiento, y que éste determine.

F) Actividades promovidas por el Centro de servicios sociales.

El pago del precio público de estas actividades se realizará en el momento de la inscripción mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento, y que éste determine.

G) Actividades promovidas por el Centro de la Mujer. El pago del precio total del curso se realizará en el momento de la inscripción, mediante ingreso en la Cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento, y que éste determine.

También se podrá realizar el ingreso directamente en las oficinas del Centro de la Mujer.

Una vez pagada la cuota de inscripción, no se procederá a la devolución de la cantidad pagada.

Disposición transitoria.

Para los cursos, a que se refiere este precio público, iniciados con anterioridad a la fecha de publicación en el *B.O.P.* de la modificación de esta Ordenanza, las tarifas serán las vigentes a la fecha de iniciación de dichos cursos.

Cuando se trate de cursos nuevos, se aplicará el precio público que conste en esta Ordenanza, siempre que la misma se encuentre publicada en el *B.O.P.* en el momento de la apertura de los plazos de inscripción correspondientes.

Disposición final.

La modificación a la presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del día treinta y uno de mayo del año dos mil seis, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villarrobledo, 29 de agosto de 2006.–El Alcalde, P.D. El 1er Teniente de Alcalde (Resolución 1.626/2003 de 30/06), José Antonio Cabañero Losa.

•18.577•

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, el mismo queda elevado a definitivo. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se procede a su inserción en el *B.O.P.*, resumido por Capítulos.

I.– Presupuesto de la entidad local.

A) Estado de ingresos.

Operaciones corrientes.

Capítulo lº.– Impuestos directos: 37.014,43 euros.

Capítulo 2º.– Impuestos indirectos: 1.461,44 euros.

Capítulo 3º.– Tasas y otros ingresos: 11.769,53 euros.

Capítulo 4º.– Transferencias corrientes: 37.970,16 euros.

Capítulo 5º.– Ingresos patrimoniales: 195.927,06 euros.

Operaciones de capital.

Capítulo 6º.– Enajenación de inversiones reales.

Capítulo 7º.– Transferencias de capital: 25.500,00 euros.

Capítulo 8º.– Activos financieros.

Capítulo 9º.– Pasivos financieros.

Total presupuesto de ingresos: 309.642,62 euros.

B) Estado de gastos.

Operaciones corrientes.

Capítulo lº.– Gastos de personal: 35.281,40 euros.

Capítulo 2º.– Gastos en bienes corrientes y servicios: 75.400,00 euros.

Capítulo 3º.– Gastos financieros: 600,00 euros.

Capítulo 4º.– Transferencias corrientes: 29.130,11 euros.

Operaciones de capital.

Capítulo 6º.– Inversiones reales: 163.331,11 euros.

Capítulo 7º.– Transferencias de capital: 3.000,00 e.

Capítulo 8º.– Activos financieros.

Capítulo 9º.– Pasivos financieros: 2.900,00 euros.

Total presupuesto de gastos: 309.642,62 euros.

Resumen:

– Total ingresos: 309.642,62 euros.

– Total gastos: 309.642,62 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «*Boletín Oficial* de la Provincia» .

Villa de Ves, 25 de agosto de 2006.–El Alcalde, José Fernández Jiménez. •18.564•

COMUNIDAD DE REGANTES "JORQUERA-RECUEJA"

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General que se celebrará el día 24 de septiembre a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18’30 en segunda.

Lugar: Salón del Centro Social Polivalente.

Los asuntos a tratar son:

1º.– Lectura y aprobación del acta anterior.

2º.– Examen de la Memoria semestral.
3º.– Obras y Mejoras en las acequias.
4º.– Resolución de reclamaciones y quejas.
5º.– Asuntos de urgencia.
Jorquera a 29 de agosto de 2006.–Firma ilegible.
•18.687•

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "ALMENARA"

ANUNCIO

Por Resolución del Presidente de la Mancomunidad de Servicios "Almenara" de fecha 17 de agosto de 2006, se aprueban las bases de la convocatoria pública que han de regir la selección para la creación de una bolsa de trabajo para posibles sustituciones del puesto de Auxiliar Administrativo/a del Centro de la Mujer "Almenara", con sede en Balazote.

Los requisitos de titulación exigidos son los siguientes:

- Plaza: Auxiliar Administrativo/a.
- Titulación: Título de Graduado Escolar o Educación Secundaria o equivalente.
- Régimen de contratación: Temporal. A jornada completa.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

- Concurso.
- Entrevista personal.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en la Avda. de Santiago, nº 3, Balazote.

Los/as interesados/as podrán consultar las bases de la convocatoria en la sede de la Mancomunidad de Servicios "Almenara", así como en cualquier Ayuntamiento de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

En Balazote a 23 de agosto de 2006.–El Presidente, Juan Antonio Cifuentes Jiménez. •18.629•

• *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Social

EDICTO

Don Felix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de Suplicación número 177/05, interpuesto por INSS, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, siendo recurridos TGSS, Agrovert Mac y Abdelmoula Machemi, se ha dictado por esta Sala en fecha diecisiete de noviembre de 2004, sentencia número 1029/06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«*Fallamos:* Que, con estimación del recurso formalizado por parte de la representación letrada del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete de fecha 17-11-04, dictada en los autos 389/04, recaída resolviendo demanda interpuesta por «Agrovert, S.L.» contra Resolución del INSS señalando recargo por omisión de medidas de seguridad en favor de don Abdelmoula Hachemi, procede la revocación de la misma y que con desestimación de la demanda presentada, se confirme la Resolución del INSS de fecha 25-5-04 objeto de la demanda, y por tanto, se mantenga el recargo del 40%, por cuenta exclusiva de la empresa «Agrovert, S.L.», en favor del trabajador mencionado Abdelmoula Hachemi, respecto de todas las prestaciones derivadas del accidente laboral sufrido por el mismo en 24-7-01, como consecuencia de omisión de las preceptivas medidas de seguridad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a Abdelmoula Machemi, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 20 de junio de 2006.–El Secretario, Félix María Romero Jiménez.

•18.630•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial Acctal. del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos nº 391/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdoul Karim Cisse, Landig Banda, Abou Harirata Maiga, Ibrahima Kouyate, Karamo Cisse, Serifo Dafe, Fassene Cote, Mamadou Limane Cisse contra la empresa Atilano Martínez Padilla, con la intervención del FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto

En Albacete a 18 de mayo de 2006.

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 17 de octubre de 2006 a las 10:10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte, nº 3-4º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Proveyendo los otrosíes:

Otrosí digo: Se tiene por hecha la designación de domicilio a efectos de notificaciones y manifestación en cuanto a letrado.

Segundo otrosí digo: - Interrogatorio de parte. Como se pide, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

- Testifical. En su momento se acordará.

- Documental. Como se pide, sirviendo el presente de requerimiento en forma a la empresa demandada en los términos establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.–El Secretario Judicial.

Olga Rodríguez.–Lorenzo S. Luna.–Rubricados".

Y para que le sirva de citación en legal forma a Atilano Martínez Padilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 12 de julio de 2006.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•18.297•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 80,04 €
* Suscripción semestral: 42,69 €
* Suscripción trimestral: 26,69 €
* Número del día: ..... 0,75 €
* Número atrasado: ..... 0,96 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €
1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958